CONTENIDO

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES 5
1. ASPECTOS ECONOMICOS 5
1.1. SECTOR ESPECIFICO AL QUE PERTENECE 6
1.2. ASPECTOS MACROECONÓMICOS 8
1.3. ASPECTOS MICROECONÓMICOS 11
1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR 18
2. ASPECTOS TECNICOS 26
2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 26
3. ASPECTOS REGULATORIOS 28
4. IDENTIFICACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO DCTO 287 DE 2026 29
CAPITULO II MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO 30
CAPITULO III COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA 33
1. COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE OBJETO 34
2. COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO ESTE OBJETO 37
CAPITULO IV OFERTA 45
1. ENFOQUE CONSULTA BASE DE DATOS ABIERTOS Y/O OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES 45
2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. 48
2.1. IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES 49
2.2. IDENTIFICACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES 52
CAPITULO V ESTUDIO DE MERCADO 66
CAPITULO VI CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR 67
CAPITULO VII ANALISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES 76

TABLA 1 SECTOR ECONOMICO 7
TABLA 2 CODIGOS UNSPSC 26
TABLA 3 ESTADISTICA POBLACION CERTIFICADA CON DISCAPACIDAD - SISPRO 30
TABLA 4 DEMANDA INTERNA 34
TABLA 5 DEMANDA EXTERNA 37
TABLA 6 EMPRESAS DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL 46
TABLA 7 MIPYMES MUNICIPALES 49
TABLA 8 MIPYMES DEPARTAMENTALES 52
TABLA 9 DEFINICION DE INDICADORES 68
TABLA 10 CALCULO DE INDICADORES DE LA OFERTA 70
TABLA 11 CALCULO DE INDICADORES DE LA DEMANDA 71
TABLA 12 TABLA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 74
TABLA 13 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 75
TABLA 14 INDICADORES QUE DEBEN ACREDITAR LAS MIPYMES EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 77

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC), ORIENTADA A FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, FORTALECER LAS CAPACIDADES Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector VERSIÓN V3 CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC), ORIENTADA A FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, FORTALECER LAS CAPACIDADES Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026.

El cual se elabora siguiendo la guía Estudios de Sector VERSIÓN V3, de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

ASPECTOS GENERALES
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA
ESTUDIO DE LA OFERTA
ESTUDIO DE MERCADO
CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR
ANALISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS ECONOMICOS

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación ciudadana en los diferentes ámbitos de la vida nacional. A su vez, el artículo 13 dispone que el Estado debe promover condiciones de igualdad real y efectiva, mediante medidas dirigidas a proteger a los grupos discriminados o marginados, mientras que el artículo 47 establece la obligación de adelantar políticas de prevención, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad, garantizando la atención especializada que requieran. Por su parte, el artículo 209 señala que la función administrativa debe orientarse al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En concordancia con estos mandatos, el ordenamiento jurídico colombiano contempla disposiciones dirigidas a proteger los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusión en la sociedad. Entre ellas se encuentran la Ley 361 de 1997, que establece mecanismos de integración social; la Ley 1145 de 2007, mediante la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad; y la Ley 1346 de 2009, que incorpora la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este marco normativo promueve la participación de esta población en condiciones de igualdad, el acceso a servicios, la educación, la rehabilitación, las oportunidades laborales y el desarrollo de capacidades que contribuyan a su autonomía e independencia.

En el ámbito municipal, Villanueva, Casanare, incorporó en su Plan de Desarrollo Municipal "VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027" acciones encaminadas a la atención integral de la población vulnerable, especialmente de las personas con discapacidad, con el propósito de favorecer su inclusión social y productiva y mejorar sus condiciones de vida. De igual manera, cuenta con una Política Pública de Discapacidad adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 006 del 23 de marzo de 2018, orientada a promover el acceso efectivo a derechos como la educación, la salud, la cultura, la recreación, el trabajo y la participación social, así como a reducir las barreras físicas, actitudinales y comunicativas que limitan la inclusión.

En desarrollo de estas responsabilidades, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha adelantado acciones para fortalecer las capacidades de las personas con discapacidad, favorecer su autonomía y facilitar su participación en la comunidad. Entre estas iniciativas se encuentra la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), concebida como una herramienta de inclusión social y desarrollo que promueve el acceso a oportunidades, el fortalecimiento de capacidades, la participación de las familias y cuidadores, el trabajo conjunto con las organizaciones sociales y la articulación entre diferentes sectores. Su

implementación comprende cinco componentes: Salud, Educación, Subsistencia, Social y Fortalecimiento.

Durante la vigencia 2025, el Municipio desarrolló actividades dirigidas a las personas con discapacidad de las zonas urbana y rural, entre las que se destacan 150 visitas domiciliarias realizadas con profesionales para identificar necesidades, orientar a las familias y brindar acompañamiento de acuerdo con las condiciones particulares de cada persona. Estas visitas facilitaron el acercamiento de la oferta institucional a quienes enfrentan mayores dificultades para desplazarse o acceder directamente a los servicios.

Adicionalmente, se adelantaron jornadas de orientación en salud oral, higiene y autocuidado; talleres de manualidades, emprendimiento y desarrollo de habilidades para el trabajo; encuentros de orientación nutricional; y actividades lúdicas, recreativas, deportivas y de integración social. También se realizaron acciones conmemorativas del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, destinadas a promover el reconocimiento de sus derechos, capacidades y aportes a la comunidad. En conjunto, estas actividades contribuyeron a generar espacios de aprendizaje, participación y acompañamiento para las personas beneficiarias, sus familias y cuidadores.

La experiencia obtenida durante 2025 evidenció la importancia de mantener una atención integral y continua, debido a que las necesidades de esta población comprenden aspectos físicos, educativos, familiares, sociales, ocupacionales y económicos, que requieren respuestas articuladas. Por ello, para la vigencia 2026 se considera necesario dar continuidad a la Estrategia RBC, con el fin de realizar seguimiento a los procesos iniciados, mantener las acciones de orientación y acompañamiento, promover hábitos de autocuidado, fortalecer las habilidades personales y productivas y ampliar las oportunidades de participación e inclusión.

La continuidad de esta estrategia también permitirá brindar herramientas a las familias y cuidadores para acompañar los procesos de atención e inclusión en los entornos cotidianos, así como promover espacios de interacción que contribuyan al bienestar emocional, la autoestima, la autonomía y la prevención del aislamiento social. De igual manera, las actividades de formación, manualidades y emprendimiento podrán favorecer el reconocimiento de habilidades y la identificación de alternativas productivas que contribuyan progresivamente a la independencia económica de las personas con discapacidad.

1.1. SECTOR ESPECIFICO AL QUE PERTENECE

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

TABLA 1 SECTOR ECONOMICO

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

	especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Con lo anterior, se establece que el objeto contractual objeto de análisis se relaciona con las actividades económicas asociadas a la **atención de la salud humana y de los servicios sociales**, en el marco del sector terciario o de servicios de la economía. Estas actividades contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB) mediante la prestación de servicios orientados a la atención de las necesidades de la población, la protección social y el mejoramiento de sus condiciones de vida. Desde el enfoque económico, el sector terciario comprende las actividades destinadas a prestar servicios a las personas, las empresas y el Estado, sin que su finalidad principal sea la producción de bienes materiales. En este contexto, los servicios de salud y de atención social constituyen un componente de la economía que contribuye al bienestar de la población y al desarrollo social.

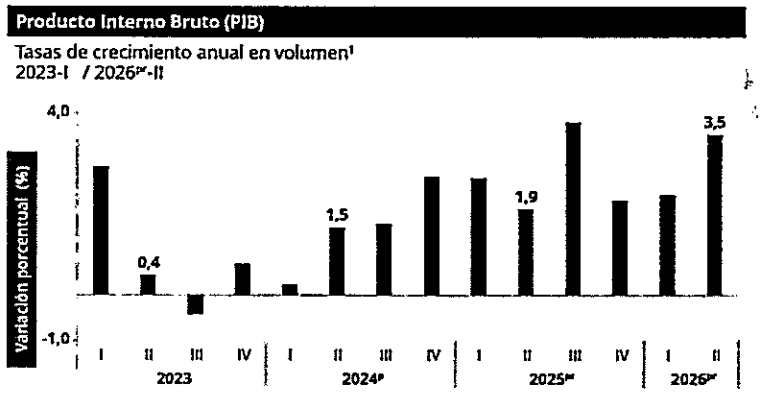
1.2. ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible, el cual corresponde al corte **II trimestre de 2026**, del comportamiento de cada una de las ramas de la

economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes señalada en este aparte.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.3. ASPECTOS MICROECONÓMICOS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[3]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE. PIB_T

Saldo de la balanza comercial

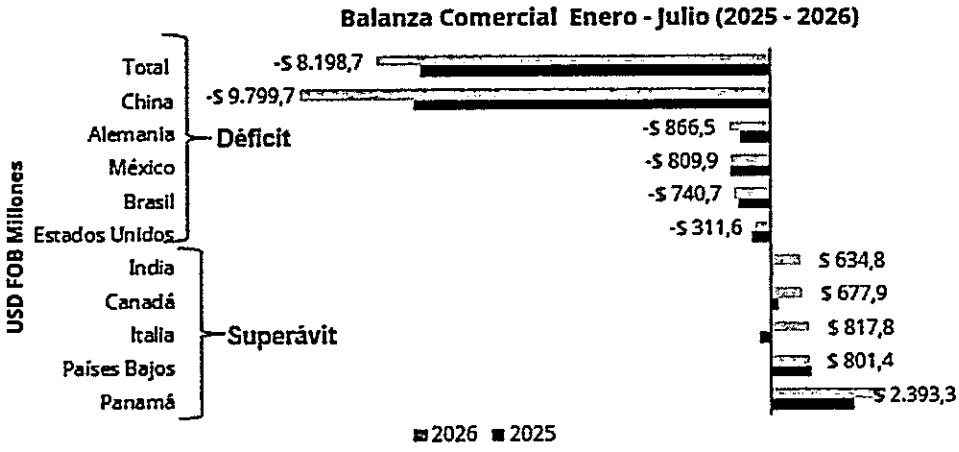
La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:

Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.

Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

Finalmente, en lo corrido del año, el saldo comercial de mercancías es deficitario, alcanzando para este periodo la cifra de USD FOB -$11.042,0 millones, mientras que para el mismo periodo de 2025 fue de USD FOB -$8.955,3 millones. Por tanto, se evidencia un aumento del déficit comercial de Colombia de 23,3%.



Fuente: Analdex, datos DANE

Los países que generaron un mayor déficit comercial fueron China con USD FOB -$11.798,0 millones, seguido por México con USD FOB -$1.054,8 millones, Alemania con USD FOB -$1.041,7 millones y Brasil con USD FOB -$923,4 millones. Por otro lado, los principales saldos positivos se registraron en Panamá con USD FOB $2.727,8 millones, seguido de Países Bajos

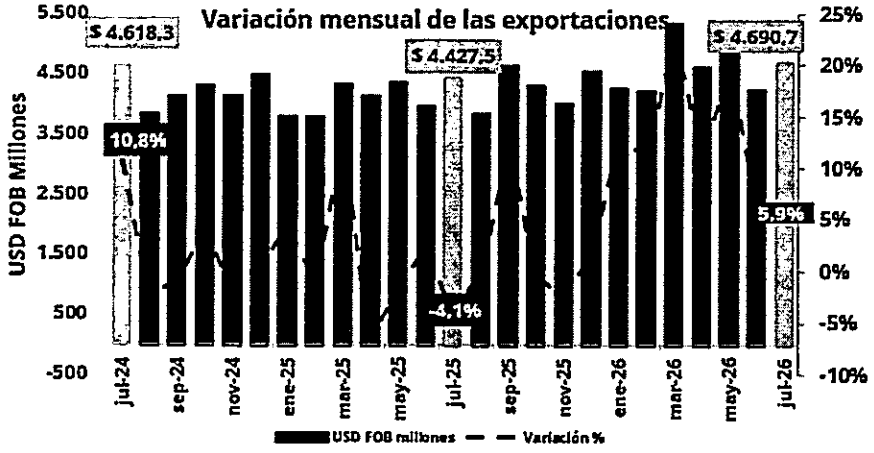
con USD FOB $1.021,5 millones, Italia con USD FOB $906,3 millones, Canadá con USD FOB $771,4 millones e India con USD FOB $490,7 millones.

De igual forma, se mantuvo superávit comercial con Venezuela y Ecuador. En el caso de Venezuela, el saldo pasó de USD FOB $540,0 millones en 2025 a USD FOB $622,7 millones en 2026. Por su parte, el superávit con Ecuador se redujo de USD FOB $595,1 millones a USD FOB $277,0 millones en el mismo periodo

Comportamiento detallado

Exportaciones[1]

En julio de 2026, las ventas externas colombianas alcanzaron USD FOB $4.690,7 millones, presentando un crecimiento de 5,9% frente al mismo mes de 2025, cuando se registraron exportaciones por USD FOB $4.427,5 millones. Por su parte, el volumen exportado cayó 10,3%, al pasar de 8,75 millones de toneladas a 7,85 millones de toneladas, evidenciando que el aumento en valor no estuvo acompañado por un crecimiento en las cantidades exportadas.



Fuente: Analdex, datos DANE.

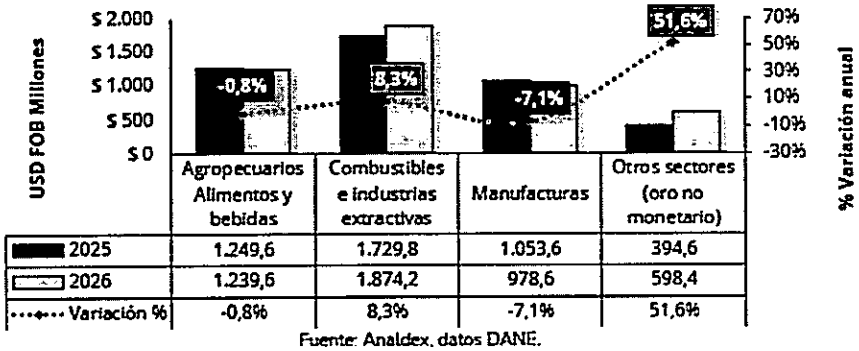
Por grupos de productos, combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total y registraron un crecimiento de 8,3%. Los productos agropecuarios, alimentos y bebidas representaron 26,4% y presentaron una disminución de 0,8%; las manufacturas participaron con 20,9% y decrecieron 7,1%; mientras que otros sectores concentraron 12,8% y aumentaron 51,6%.

El comportamiento mensual estuvo impulsado principalmente por el aumento de las exportaciones de petróleo y productos derivados del petróleo (13,8%) y oro no monetario (51,7%). En contraste, se registraron reducciones en productos agropecuarios como bananas (-22,5%) y

[1] https://analdex.org/2026/09/07/informe-mensual-de-exportaciones-colombianas-julio-de-2026/

frutas frescas o secas (-27,7%), así como en productos químicos y conexos (-12,4%) dentro del grupo de manufacturas.

Exportaciones de Colombia, Julio de 2026



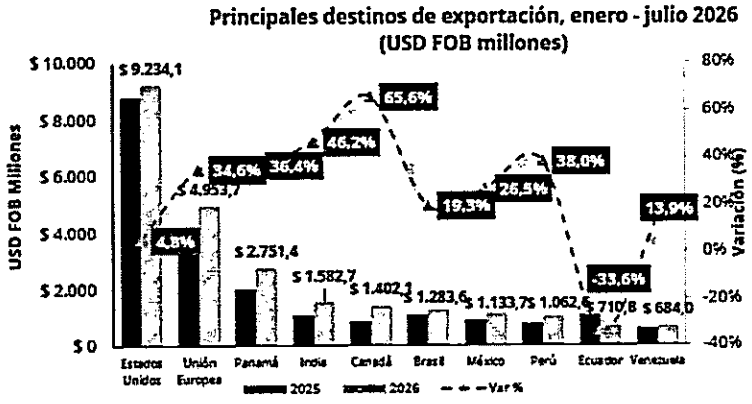
	Agropecuarios Alimentos y bebidas	Combustibles e industrias extractivas	Manufacturas	Otros sectores (oro no monetario)
2025	1.249,6	1.729,8	1.053,6	394,6
2026	1.239,6	1.874,2	978,6	598,4
Variación %	-0,8%	8,3%	-7,1%	51,6%

Fuente: Analdex, datos DANE.

Principales destinos de las exportaciones

Entre enero y julio de 2026, Estados Unidos continuó siendo el principal destino de las ventas externas colombianas, con exportaciones por USD FOB $9.234,1 millones, lo que representó un crecimiento de 4,8% frente al mismo periodo de 2025 y una participación de 28,4% sobre el total exportado.

Principales destinos de exportación, enero - julio 2026
(USD FOB millones)



Fuente: Analdex, datos DANE.

En segundo lugar, se ubicó la Unión Europea, considerada como bloque de 27 países, con ventas externas por USD FOB $4.953,7 millones, registrando un crecimiento de 34,6% respecto a los USD FOB $3.681,7 millones alcanzados en 2025 y una participación de 15,2%.

Por su parte, Panamá se posicionó como el tercer destino, con exportaciones por USD FOB $2.751,4 millones, un crecimiento de 36,4% y una participación de 8,5%.

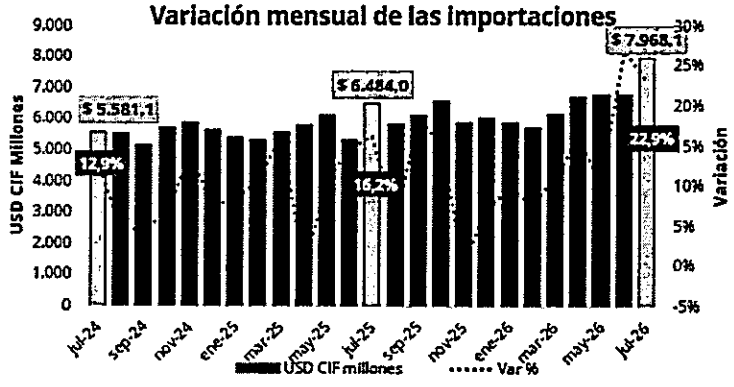
De esta manera, Estados Unidos, la Unión Europea y Panamá representaron 52,1% del total de exportaciones colombianas.

Las exportaciones a Venezuela presentaron un crecimiento de 13,9%, al pasar de USD FOB $600,5 millones en 2025 a USD FOB $683,9 millones en el mismo periodo de 2026.

Por otro lado, las exportaciones a Ecuador registraron un decrecimiento de 33,6%, al pasar de USD FOB $1.071,2 millones en 2025 a USD FOB $710,8 millones en 2026.

Importaciones [2]

En el registro mensual correspondiente al mes de julio de 2026, las compras externas colombianas alcanzaron la cifra de USD CIF $7.968,1 millones, lo que representa un crecimiento en su valor de 22,9% frente al nivel del mismo mes del año anterior. Por su parte, el peso importado creció 12,3%, ubicándose en 4,5 millones de toneladas métricas, explicado principalmente por el aumento en el peso importado de Cereales (13,0%), Combustibles, aceites minerales y sus productos (31,9%) y Abonos (21,2%). Vale la pena recalcar que este mes rompe récord en importaciones para el periodo analizado

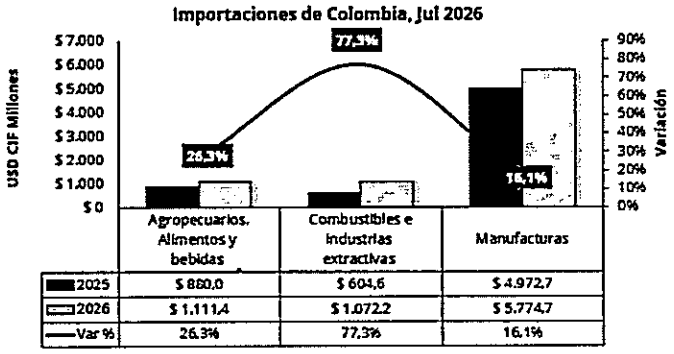


Fuente: Analdex datos DANE

Por grupos de productos, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,5% y Otros sectores con 0,1%.

El aumento del valor de las importaciones colombianas en julio fue explicado principalmente por el crecimiento en las compras de Vehículos de carretera (incluso aerodeslizadores) (49,9%), Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (79,6%) y Abonos (excepto los del grupo 272) (76,8%), que en conjunto contribuyeron con 11,3 puntos porcentuales positivos a la variación total.

[2] https://analdex.org/2026/09/24/importaciones-colombianas-rompen-record/



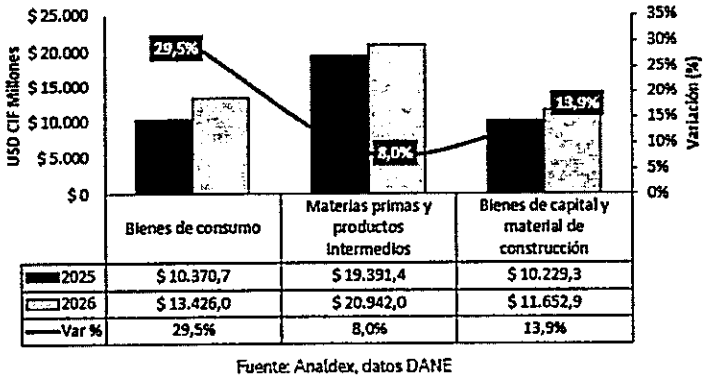
Fuente: Analdex, datos DANE

Importaciones por uso o destino económico (CUODE)

Analizando las importaciones por uso o destino económico, en el acumulado de 2026, las compras de materias primas y productos intermedios alcanzaron la cifra de USD CIF $20.942,0 millones, reportando un crecimiento de 8,0% respecto al mismo periodo del año 2025. Este resultado estuvo impulsado por el crecimiento de las materias primas para la agricultura (14,0%) y de las destinadas a la industria, excepto construcción (5,1%).

Por su parte, el grupo de bienes de capital y material de construcción alcanzó la cifra de USD CIF $11.652,9 millones, con un crecimiento de 13,9%. Este comportamiento se explicó principalmente por el incremento de las importaciones de Equipo rodante de transporte (55,5%) y Máquinas y aparatos de oficina (19,8%).

Por último, los bienes de consumo reportaron importaciones por un valor de USD CIF $13.426,0 millones, con un crecimiento de 29,5%. El aumento de este grupo se registró particularmente por el crecimiento de los bienes de consumo duradero (45,5%), jalonado por Vehículos de transporte particular (64,5%) y Máquinas y aparatos de uso doméstico (21,5%). Por otro lado, los bienes de consumo no duradero registraron un crecimiento de 16,0%, explicado principalmente por el incremento de las importaciones de Productos farmacéuticos y de tocador (20,4%) y Productos alimenticios (12,9%).



Fuente: Analdex, datos DANE

Origen de las importaciones

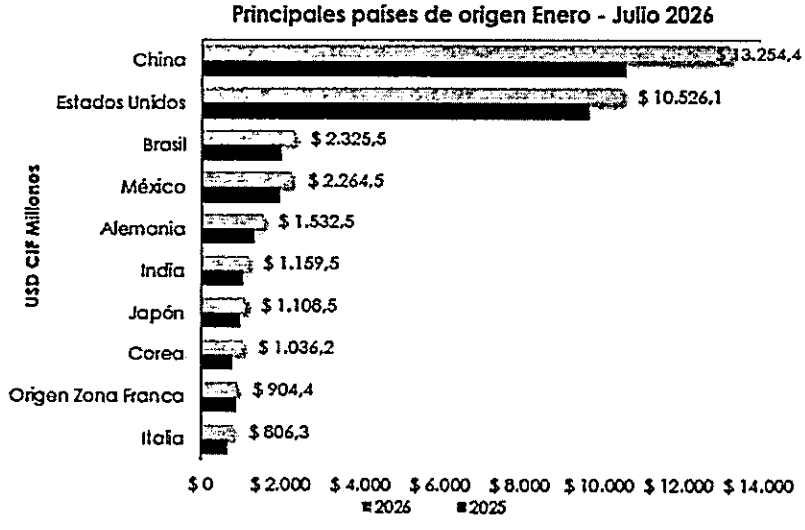
Al analizar los países de origen de los productos importados, para enero – julio de 2026, China continúa en el primer lugar con una participación de 28,8%, siendo el principal proveedor del país. Para este periodo se registraron compras por un valor de USD CIF $13.254,4 millones y una variación positiva de 24,9% respecto al mismo periodo de 2025.

En segundo lugar, se ubica Estados Unidos, origen desde el cual se registraron importaciones por un valor de USD CIF $10.526,1 millones, con un crecimiento de 8,5% y una participación de 22,9% en las importaciones colombianas.

En tercer lugar, se ubica Brasil con una participación de 5,1%, un valor de USD CIF $2.325,5 millones y un crecimiento de 17,5% respecto a enero – julio de 2025.

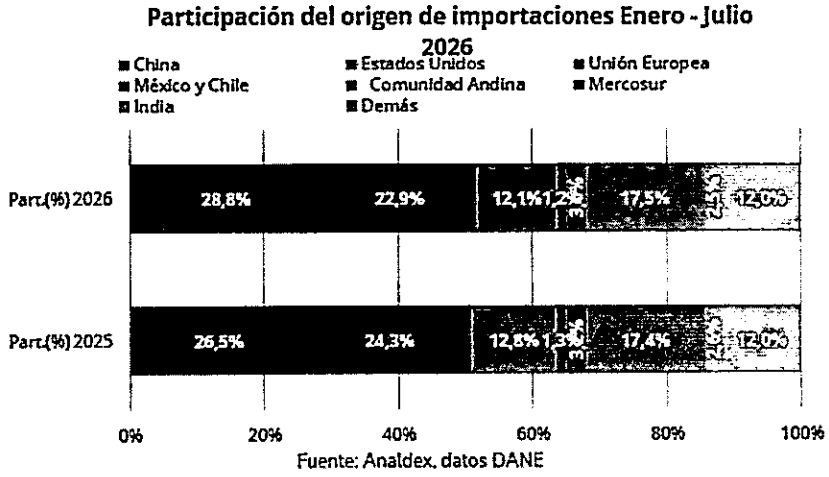
Además, las compras externas originarias de Venezuela presentaron un crecimiento de 2,0% frente a 2025, ubicándose en USD CIF $65,3 millones.

Por otro lado, Ecuador registró una participación de 1,0% y un decrecimiento de 8,8%, con un valor de USD CIF $448,5 millones.



Fuente: Analdex, datos DANE

Observando el comportamiento en la participación de origen de las importaciones, se evidencia principalmente un crecimiento de 2,3 puntos porcentuales en la participación de las importaciones desde China, mientras que para Estados Unidos se registra una disminución de 1,4 puntos porcentuales. Por otra parte, la participación de la Comunidad Andina disminuyó 0,1 puntos porcentuales, mientras que la de Mercosur aumentó 0,2 puntos porcentuales.



Fuente: Analdex, datos DANE

1.4. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado[3]: La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos. La Tasa de Cambio Representativa del Mercado– TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

La tasa representativa del mercado vigente es:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,174.67	17/Oct/2026 - 19/Oct/2026

Inflación[4]: Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

El comportamiento del IPC, presenta un corte a septiembre de 2026, según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%. En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11

[4] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto:

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,00	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Empleo

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia fue establecido bajo el enfoque de "salario vital", alcanzando un ingreso mensual cercano a los $2.000.000. Esta cifra representa un incremento aproximado del 23% en comparación con el año inmediatamente anterior, reflejando un ajuste significativo en la política salarial del país.

1. Estructura del salario mínimo 2026

El ingreso mensual de un trabajador que devenga el salario mínimo se compone de los siguientes elementos:

El salario básico mensual fue fijado en $1.750.905.

El auxilio de transporte, destinado a apoyar los costos de movilidad del trabajador, se estableció en $249.095.

El valor correspondiente a una jornada ordinaria diaria equivale aproximadamente a $58.363.

2. Costo laboral para el empleador

Más allá del salario directo, el empleador debe asumir una serie de cargas prestacionales y aportes obligatorios al sistema de seguridad social. En este sentido, el costo total mensual por trabajador que devenga el salario mínimo asciende aproximadamente a $2.820.151.

Dentro de estos costos se destacan los siguientes aportes:

El aporte al sistema de salud, que corresponde al 12,5% del salario, equivale a $218.863, distribuido entre empleador y trabajador conforme a la normatividad vigente.
El aporte al sistema pensional, equivalente al 16%, alcanza un valor de $280.145.
La cotización a riesgos laborales, en el nivel de riesgo I (0,522%), representa cerca de $9.140 mensuales.

En cuanto al salario integral, modalidad aplicable a trabajadores con ingresos superiores al mínimo, el valor mínimo establecido para 2026 se sitúa en $22.761.765 mensuales.

3. Efectos del incremento salarial en la economía

El ajuste del salario mínimo tiene repercusiones directas sobre distintos sectores económicos, dado que múltiples bienes y servicios se encuentran indexados a este indicador.

En el sector de vivienda, el valor máximo de las Viviendas de Interés Social (VIS) alcanza los $262.635.750, equivalente a 150 salarios mínimos, particularmente en las principales ciudades del país.

En materia de transporte, sistemas como el servicio público urbano en ciudades principales han registrado incrementos. Por ejemplo, en Bogotá, la tarifa del transporte público (SITP) se ajustó a $3.550 a partir del 14 de enero de 2026.

Desde el punto de vista macroeconómico, se proyecta que el aumento del salario mínimo podría incidir en la inflación anual, ubicándola en un rango estimado entre el 5,1% y el 5,8%.

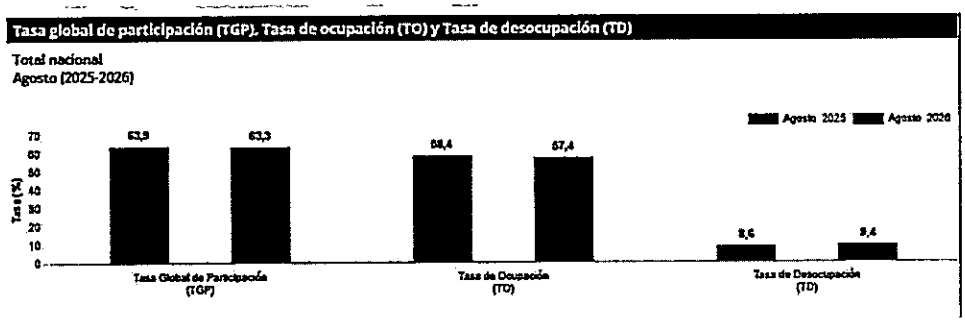
4. Naturaleza jurídica y fijación del salario mínimo

El salario mínimo en Colombia, denominado formalmente como Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), tiene como finalidad garantizar un ingreso suficiente que permita a los trabajadores cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias, en línea con el concepto de salario vital.

Para 2026, el salario básico fue definido en $1.750.905 mediante el Decreto 1469 de 2025, mientras que el auxilio de transporte de $249.095 fue establecido a través del Decreto 1470 de 2025, consolidando así un ingreso total cercano a los $2.000.000 mensuales.

Es importante señalar que esta fijación se realizó mediante decreto por parte del Gobierno Nacional, debido a que no se logró un acuerdo entre las organizaciones sindicales y los representantes del sector empresarial en el marco de las negociaciones habituales. En estos casos, la legislación colombiana faculta al Gobierno para determinar el salario mínimo de manera unilateral.

Mercado Laboral



Fuente: DANE, GEIH

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.855	8,0	18	0,1
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR: En el sector de servicios sociales y de atención a la población en condición de vulnerabilidad se incluyen los servicios orientados a promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades, la autonomía y la participación de las personas con

discapacidad. En este ámbito se encuentra la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), que comprende acciones articuladas para facilitar el acceso a oportunidades, fortalecer las habilidades individuales y colectivas y favorecer la participación de las personas con discapacidad en sus entornos familiares y comunitarios.

Entre los principales servicios asociados a este sector se encuentran:

- **Acompañamiento y orientación familiar:** visitas domiciliarias, identificación de necesidades, orientación a familiares y cuidadores y seguimiento a las condiciones de las personas con discapacidad.
- **Promoción de la salud y el autocuidado:** actividades educativas sobre higiene personal, salud oral, hábitos de autocuidado, nutrición y bienestar.
- **Educación y desarrollo de capacidades:** talleres formativos, actividades de aprendizaje y orientación para fortalecer habilidades personales, sociales y funcionales.
- **Formación para el trabajo y emprendimiento:** talleres de manualidades, desarrollo de habilidades ocupacionales, orientación para el emprendimiento e identificación de alternativas productivas que favorezcan la autonomía económica.
- **Inclusión y participación social:** encuentros comunitarios, actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, así como jornadas de integración y reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Orientación para el acceso a oportunidades:** acciones de información y acompañamiento que faciliten el acercamiento de la población beneficiaria a la oferta institucional y a los servicios disponibles en los diferentes sectores.
- **Fortalecimiento familiar y comunitario:** actividades dirigidas a promover la participación de las familias, los cuidadores, las organizaciones sociales y la comunidad en los procesos de inclusión.
- **Sensibilización y reconocimiento de derechos:** jornadas y actividades orientadas a reducir barreras actitudinales, fomentar el respeto por la diversidad y promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Estos servicios guardan relación con los cinco componentes de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad: salud, educación, subsistencia, social y fortalecimiento. Su desarrollo permite abordar las necesidades de las personas con discapacidad desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta sus capacidades, su entorno familiar y las condiciones de participación en la comunidad.

En consecuencia, los servicios comprendidos en este sector corresponden principalmente a actividades de atención social, orientación, formación, acompañamiento, inclusión y

fortalecimiento de capacidades, cuya ejecución contribuye al bienestar, la autonomía y la participación efectiva de las personas con discapacidad del municipio de Villanueva, Casanare.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR: En el marco del objeto contractual del municipio de Villanueva, Casanare, estos actores pueden constituir referentes para la articulación institucional, la participación comunitaria y el desarrollo de actividades de la Estrategia RBC.

1. Organizaciones y asociaciones relacionadas con la discapacidad

- Asociación Colombiana de Síndrome de Down (ASDOWN Colombia): promueve los derechos, la inclusión social y la participación de las personas con síndrome de Down y sus familias.
- Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL): trabaja en la defensa de los derechos de las personas sordas, la accesibilidad comunicativa y la inclusión social.
- Instituto Nacional para Ciegos (INCI): entidad pública que promueve la inclusión educativa, social y laboral de las personas con discapacidad visual.
- Instituto Nacional para Sordos (INSOR): entidad pública que contribuye a la garantía de los derechos y a la inclusión social de las personas sordas.
- Organizaciones de personas con discapacidad y sus familias: asociaciones locales, municipales y departamentales que representan a esta población y promueven su participación, autonomía y acceso a oportunidades.

2. Organizaciones del sector social y de rehabilitación

- Fundaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: desarrollan programas de atención, acompañamiento familiar, formación, inclusión social y fortalecimiento de capacidades para poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Organizaciones no gubernamentales (ONG): participan en proyectos sociales, procesos comunitarios, sensibilización, promoción de derechos y generación de oportunidades para personas con discapacidad.
- Organizaciones comunitarias y juntas de acción comunal: contribuyen a la identificación de necesidades, la participación ciudadana y la integración de las personas con discapacidad en sus comunidades.
- Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y entidades de rehabilitación: pueden participar en acciones relacionadas con la orientación, la rehabilitación funcional y la promoción de la salud, de acuerdo con sus competencias y habilitaciones.

3. Entidades públicas y organismos de articulación

- Consejo Nacional de Discapacidad: instancia de participación y coordinación interinstitucional relacionada con la política pública de discapacidad.
- Ministerio de Igualdad y Equidad: dentro de sus competencias, participa en la formulación y ejecución de políticas orientadas a la inclusión y la garantía de derechos de poblaciones históricamente discriminadas.
- Ministerio de Salud y Protección Social: orienta las políticas y acciones relacionadas con la rehabilitación, la atención integral y la implementación de estrategias dirigidas a las personas con discapacidad.
- Gobernaciones y alcaldías municipales: formulan y ejecutan programas de atención e inclusión social, promueven la participación de las organizaciones y articulan la oferta institucional para las personas con discapacidad.
- Comités territoriales de discapacidad: facilitan la coordinación entre las instituciones públicas, las organizaciones sociales y las personas con discapacidad en los ámbitos departamental, distrital y municipal.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

En Colombia, la distribución de estos servicios se realiza principalmente mediante programas institucionales, proyectos sociales, convenios y contratos con entidades públicas, así como a través de iniciativas desarrolladas por organizaciones sociales y prestadores especializados. En el ámbito territorial, las alcaldías municipales desempeñan un papel importante en la identificación de las necesidades de la población, la destinación de recursos, la contratación de servicios y la articulación de acciones para garantizar una atención pertinente

En este contexto, la cadena comprende las siguientes etapas:

- Identificación de necesidades y planeación: se determinan las necesidades de las personas con discapacidad, las condiciones de su entorno familiar y comunitario y las barreras que dificultan su participación. Con base en esta información, se definen las actividades, los recursos y la metodología de intervención.
- Organización y disposición de recursos: se dispone del talento humano, los materiales didácticos, los elementos para talleres, los recursos logísticos y demás medios necesarios para desarrollar las actividades de acompañamiento, formación e inclusión.
- Prestación de los servicios: se ejecutan las actividades previstas, como visitas domiciliarias, orientación a familias y cuidadores, talleres de formación, desarrollo de habilidades para el trabajo y el emprendimiento, promoción del autocuidado y encuentros recreativos, culturales y de integración social.

- Articulación institucional y comunitaria: se promueve la coordinación con las entidades públicas, las organizaciones sociales, las familias, los cuidadores y los demás actores que puedan contribuir al acceso a oportunidades y a la participación de las personas con discapacidad.

- Seguimiento y evaluación: se verifica el desarrollo de las actividades, la participación de la población beneficiaria y el cumplimiento de los objetivos establecidos, con el propósito de identificar avances y aspectos susceptibles de mejora.

2. ASPECTOS TECNICOS

Para la ejecución de las actividades del proceso que nos ocupa no se requieren estados de innovación de los servicios ni especificaciones técnicas que requieran especialidades de expertos ni estados de innovación y desarrollo, no obstante, el posible oferente, deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y estudios previos y a los requerimientos establecidos en la invitación pública.

2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios objeto del contrato están clasificados de acuerdo con el clasificador de las naciones unidas UNSPSC en los siguientes códigos:

TABLA 2 CODIGOS UNSPSC

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC
1	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibra hilos e hilados	Fibras	11151500
2	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Fibra hilos e hilados	Hilos	11151700
3	Material mineral textil y vegetal y animal no comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos o telas especiales	11162100
4	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	14111700
5	Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	24111500
6	Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Componentes estructuras y formas básicas	Productos estructurales	30103600
7	Componentes y suministro de manufactura	Ferretería	Fijadores varios	31162400
8	Componentes y suministro de manufactura	Materiales de afilado pulido y alisado	Abrasivos y medios de abrasivo	31191500
9	Componentes y suministro de manufactura	Piezas fundidas maquinadas	Fundiciones de molde de concha	31211500

10	Componentes accesorios y suministros de sistemas electrónicos de iluminación	Iluminación artefactos y accesorios	Dispositivos de iluminación no - eléctrica	39112600
11	Equipo medico accesorios y suministros	Equipos y suministros dentales	Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo	42151900
12	Equipos suministros y accesorios para deportes y recreación	Coleccionables y condecoraciones	Coleccionables	49101600
13	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	50131600
14	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos leche y mantequilla	50131600
15	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	50151500
16	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos	50161500
17	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	50181900
18	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	50192900
19	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	50202300
20	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	legumbres	50221000
21	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	cereales	50221100
22	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harinas y productos de molinos	50221300
23	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	frijoles	50401800
24	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	lentejas	50404500
25	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	50467000
26	Ropa maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	53131600
27	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de artes y manualidades	Pintura del aula y de las bellas artes, medios aplicadores y accesorios	60121220
28	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de artes y manualidades	Ebanistería	60122200
29	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo, materiales accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de artes y manualidades	Materiales de ojos móviles	60123400
30	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	80111600
31	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141600

32	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	80141900
33	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de rehabilitación	85122100
34	Servicios de Salud	Servicios de alimentos y de nutrición	Asuntos nutricionales	85151600
35	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	86101700
36	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	Servicios de banquetes y de catering	90101600
37	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comida y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101800
38	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	90131500
39	Terrenos edificios estructura y vías	Estructuras y edificios móviles	Tarimas y graderías	95131500

3. ASPECTOS REGULATORIOS.

El desarrollo de actividades relacionadas con la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) se encuentra sujeto a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la protección de los derechos de las personas con discapacidad, la inclusión social, la participación comunitaria y la contratación estatal en Colombia. Entre las principales normas aplicables se encuentran:

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** artículos 2, 13, 47 y 209, relacionados con los fines esenciales del Estado, la igualdad y la protección de las personas en condiciones de vulnerabilidad, la rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad y los principios de la función administrativa.

- **Ley 361 de 1997:** establece mecanismos de integración social de las personas con discapacidad y disposiciones orientadas a garantizar el ejercicio de sus derechos y su participación en la sociedad.

- **Ley 1145 de 2007:** organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y establece mecanismos de coordinación entre las entidades públicas, las organizaciones de personas con discapacidad y la sociedad civil para promover y garantizar sus derechos.

- **Ley 1346 de 2009:** aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, incorporando compromisos relacionados con la igualdad, la no discriminación, la participación y la inclusión de esta población.

- **Ley Estatutaria 1618 de 2013:** establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. En particular, su artículo 8 contempla

medidas de acompañamiento a las familias y la aplicación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, integrando a las familias y a la comunidad en los procesos de inclusión.

- **Ley 1752 de 2015:** modifica la Ley 1482 de 2011 para sancionar penalmente actos de discriminación por razones de discapacidad, entre otros motivos.
- **Ley 1751 de 2015:** regula el derecho fundamental a la salud y establece disposiciones relacionadas con su garantía, cuando las actividades desarrolladas comprendan acciones propias de este ámbito.
- **Decreto 1082 de 2015:** contiene disposiciones reglamentarias del sistema de compras y contratación pública, aplicables al proceso de selección y contratación, de acuerdo con la modalidad que corresponda.
- **Lineamientos de Rehabilitación Basada en la Comunidad del Ministerio de Salud y Protección Social:** constituyen una referencia técnica y metodológica para la formulación, implementación y evaluación de programas y proyectos de RBC, con participación de las organizaciones sociales, las entidades públicas, las familias y las comunidades.
- **Resolución 1197 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social:** regula el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Su aplicación corresponde a las actividades relacionadas con dichos procedimientos y no implica que la ejecución de la estrategia RBC constituya, por sí misma, un proceso de certificación.
- En el ámbito municipal, la implementación de la estrategia debe guardar concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal *"VOLVAMOS A CREER VILLANUEVA 2024-2027"* y con la Política Pública de Discapacidad adoptada mediante el Acuerdo Municipal No. 006 del 23 de marzo de 2018, según la información suministrada para el proceso.

4. IDENTIFICACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO DCTO 287 DE 2026

Teniendo en cuenta que el Decreto 287 de 2026, establece incentivos en la contratación para la participación e incorporación de personas en condición de discapacidad, el municipio de Villanueva procede a detallar las estadísticas de población identificada con certificación vigente a corte 31 de marzo de 2026.

Según certificación expedida por SISPRO, en Villanueva - Casanare 31 de marzo de 2026 las Personas Con Discapacidad Certificadas en el Municipio son:

TABLA 3 ESTADISTICA POBLACION CERTIFICADA CON DISCAPACIDAD - SISPRO

AÑO	GÉNERO	GRUPO DE EDAD							TOTAL
		0 a 1	1 a 3	3 a 7	7 a 15	15 a 25	25 a 60	Mayor de 60	
2026	MASCULINO	0	0	0	1	1	3	0	13
	FEMENINO	0	0	1	0	1	3	3	
2025	MASCULINO	0	3	2	25	12	38	27	180
	FEMENINO	2	0	0	9	14	31	17	
2024	MASCULINO	0	0	2	10	10	22	3	75
	FEMENINO	0	1	1	2	4	13	7	
2023	MASCULINO	0	1	3	24	20	38	33	192
	FEMENINO	0	0	3	11	13	37	9	
2022	MASCULINO	0	0	0	0	1	6	3	22
	FEMENINO	0	0	0	0	1	10	1	
2021	MASCULINO	0	0	0	0	1	2	0	8
	FEMENINO	0	0	0	2	0	3	0	
TOTAL POR EDAD		**2**	**5**	**12**	**84**	**78**	**206**	**103**	**490**

Fuente: SISPRO, 2026

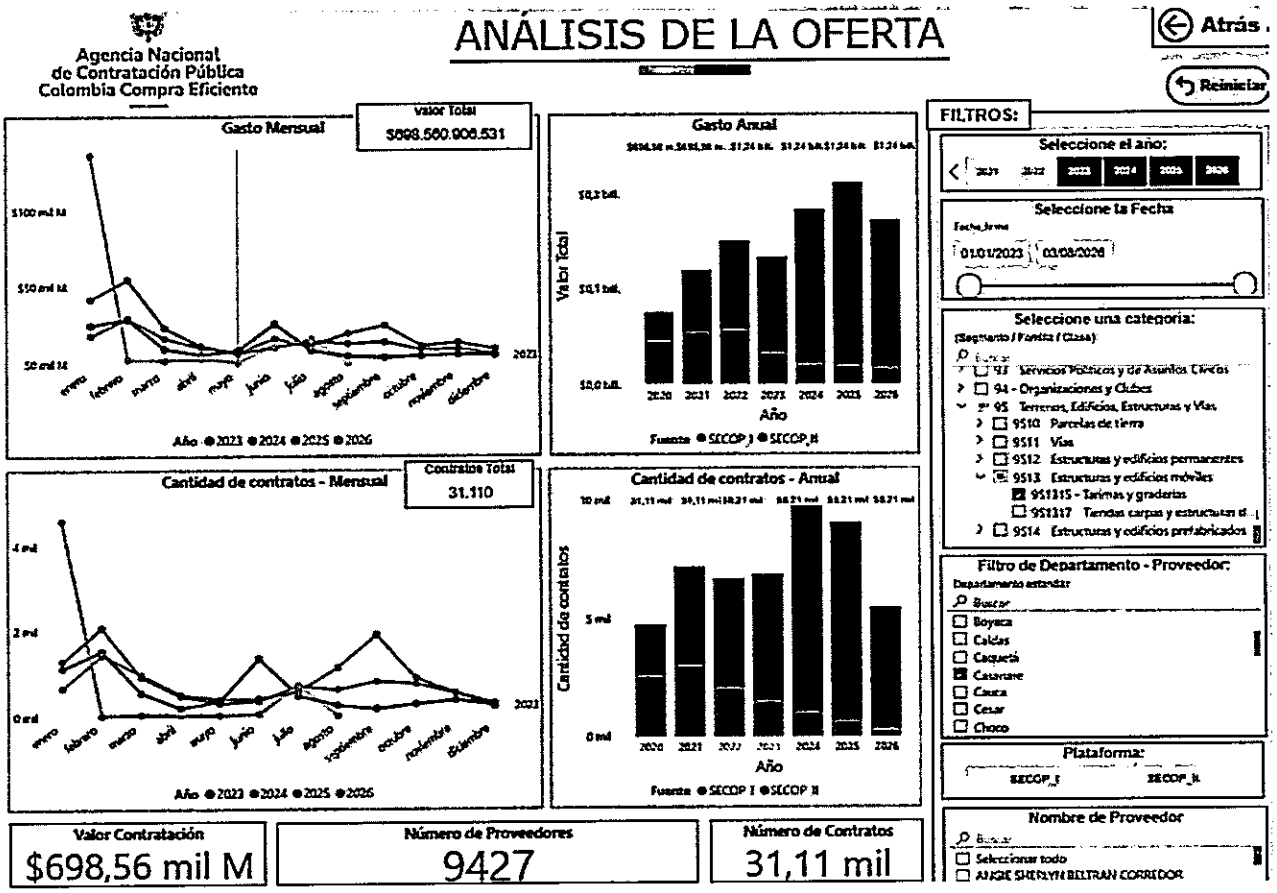
CAPITULO II MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico, herramienta Análisis de la Oferta, adoptado por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales obtienen una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el proceso de contratación, lo cual permite hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la entidad estatal.

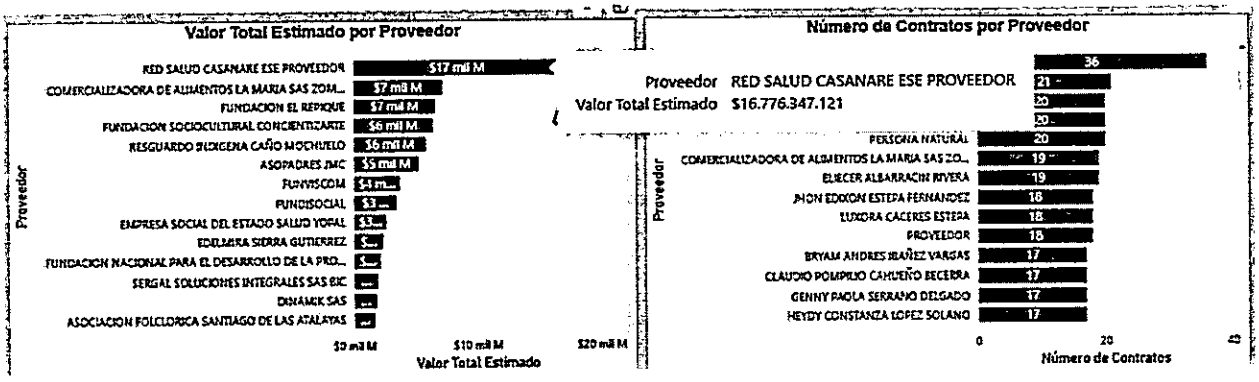
De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación (UNSPSC) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II:

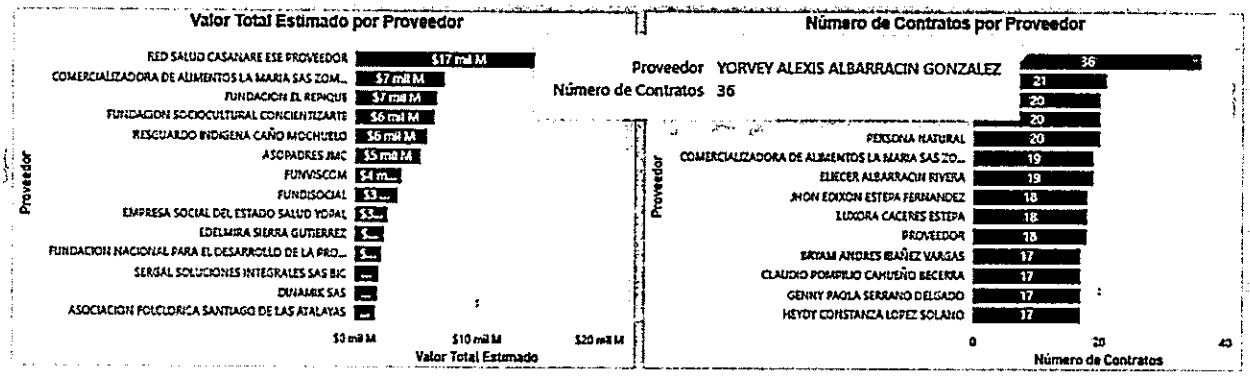
Fibras	11151500
Hilos	11151700
Tejidos o telas especiales	11162100
Productos de papel para uso personal	14111700
Bolsas	24111500
Productos estructurales	30103600
Fijadores varios	31162400
Abrasivos y medios de abrasivo	31191500
Fundiciones de molde de concha	31211500
Dispositivos de iluminación no - eléctrica	39112600
Equipo y suministros para higiene dental y cuidado preventivo	42151900

Coleccionables	49101600
Huevos y sustitutos	50131600
Productos leche y mantequilla	50131600
Grasas y aceites vegetales comestibles	50151500
Chocolates, azucares, edulcorantes y productos	50161500
Pan y galletas y pastelitos dulces	50181900
Pasta o tallarines natural	50192900
Bebidas no alcohólicas	50202300
legumbres	50221000
cereales	50221100
Harinas y productos de molinos	50221300
frijoles	50401800
lentejas	50404500
Kimchis dulces en lata o en frasco	50467000
Baño y cuerpo	53131600
Pintura del aula y de las bellas artes, medios aplicadores y accesorios	60121220
Ebanistería	60122200
Materiales de ojos móviles	60123400
Servicios de personal temporal	80111600
Actividades de ventas y promoción de negocios	80141600
Exhibiciones y ferias comerciales	80141900
Servicios de rehabilitación	85122100
Asuntos nutricionales	85151600
Servicios de capacitación vocacional no - científica	86101700
Servicios de banquetes y de catering	90101600
Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101800
Actuaciones en vivo	90131500
Tarimas y graderías	95131500

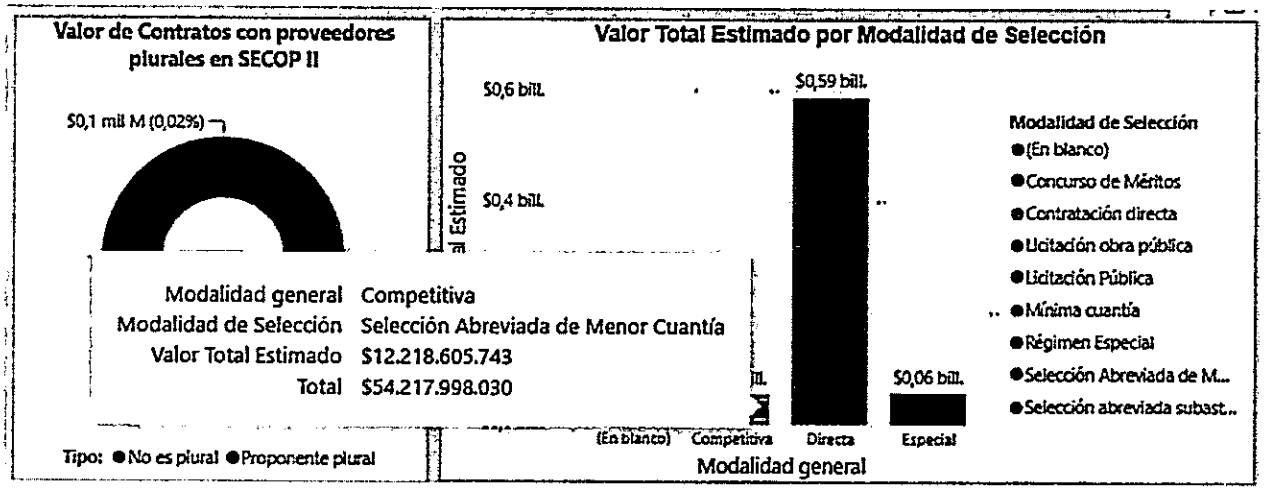


De la anterior imagen se puede observar claramente que durante el periodo comprendido entre el año 2023 al 2026 se ha contratado una suma de $698.560.906.531 a nivel departamental con respecto al sector referenciado, con un número de 31.110 contratos de 31.111 proveedores. Lo cual permite analizar que hay suficientes proveedores en el mercado para suministrar el servicio que se necesita en este proceso, de acuerdo a los códigos UNSPSC.





Se evidencia que la empresa RED SALUD CASANARE ESE PROVEEDOR es el proveedor que tiene el mayor valor contratado con $16.776.347.121 y el proveedor con mayor número de contratos en el sector fue YORVEY ALEXIS ALBARRACIN GONZALEZ, con 36 contratos.



La modalidad que nos ocupa (Selección Abreviada de Menor cuantía), ha generado un valor estimado en contratación de $12.218.605.743 con respecto a los códigos UNSPSC del proceso, del total de la modalidad

CAPITULO III COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO-ESTUDIO DE LA DEMANDA

El municipio de Villanueva, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros.

La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

1. COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE OBJETO

Se procedió a efectuar la consulta en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que ha suscrito el municipio de Villanueva, con rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV).

Una vez realizada la consulta se pudo establecer que en vigencias recientes la entidad ha llevado a cabo la celebración de contratos relacionados con la ejecución del objeto contractual en esta modalidad, como se observa a continuación:

TABLA 4 DEMANDA INTERNA

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NUMERO DE PROCESO	VC-SA-MC-011 DE 2025
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	DESARROLLAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD RBC CON EL PROPOSITO DE PROMOVER Y GARANTIZAR LA INCLUSION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO	$284.892.712,43 COP
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato así: a) actas parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo al avance ejecutado y recibido a satisfacción por el municipio. b) acta final, mínimo por el diez por ciento (10%) una vez recibo a satisfacción por parte del supervisor todas y cada una de las actividades del contrato. para tal efecto se deberá suscribir el acta de recibo, terminación y liquidación en SECOP II. **PARÁGRAFO:** Para efectos de cada pago el supervisor deberá adjuntar con los informes, actas de ingreso al almacén municipal de los productos que se requieran, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad en salud y pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de la empresa y del personal vinculado para la correcta ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 23 de la ley 1150 de 2007.
PLAZO	105
CONTRATISTA	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO
EXPERIENCIA REQUERIDA	La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional; ha determinado exigir al proponente que acredite la experiencia especifica de la siguiente manera: Experiencia en la ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea estrategias de atención dirigidas a personas en condición de discapacidad a familias cuidadoras de población con discapacidad, cuyo valor sea igual o superior a 2.5 veces el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, para lo cual se evaluará en mínimo de dos (2) contratos. Igualmente, los contratos acreditados deben estar inscritos en el RUP en cada uno de los siguientes códigos en cada uno de los contratos aportados: 42212100, 80111600, 50192500, 60105200, 80101600, 85122200, 85151700, 86101700, 90111600, 93141500, 50151500.

<table>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td rowspan="2">X</td><td></td><td>Criterio uno (1): con una cobertura igual al quince por ciento (15%) del valor de la oferta</td><td>Mínimo (4) meses a partir del cierre del proceso</td></tr>
<tr><td></td><td>Criterio dos (2): EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</td><td>Mínimo (3) meses a partir del cierre del proceso</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Salarios, Prestaciones Sociales Legales o Indemnizaciones Laborales</td><td>X</td><td></td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td></td><td>X</td><td></td><td>Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV.</td><td></td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td></td><td></td><td>caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza</td><td>Duración del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td></td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>MAYOR O IGUAL A 2.0</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>MENOR O IGUAL AL 50%</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>MAYOR O IGUAL AL 4.0</td></tr>
<tr><td>PATRIMONIO</td><td>MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PPTO OFICIAL</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PPTO OFICIAL</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>MAYOR O IGUAL AL 9%</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</td><td>MAYOR O IGUAL AL 6%</td></tr>
<tr><td>PLATAFORMA</td><td>SECOP2</td></tr>
</table>

VIGENCIA	2022
ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLANUEVA
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-SA-SIP-007 DE 2022
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	ADQUISISCION DE SILLAS DE RUEDAS COMO ESTRATEGIA DE RBC PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO	$129,600,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS, CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR SOPORTES DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SÍ ES EL CASO, DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.
PLAZO	5 DIAS
CONTRATISTA	CORPORACION ALIANZA TERRA

<table>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:En un (1) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en la ADQUISIÓN Y/O ENTREGA DE AYUDAS TÉCNICAS PARA DISCAPACITADOS Y/O ADULTOS MAYORES
El límite de un (01) contrato, obedece a que el MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE considera que con este, se estaría demostrando la capacidad técnica mínima que deben ostentar los interesados en este tipo de procesos de selección de conformidad a su naturaleza, alcance y particularidades. Es decir se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida para la adquisición de los elementos objeto de la contratación pretendida.
El contrato deberá estar liquidado y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 260 SMMLV, que equivale a DOS (2) veces el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.
El contrato aportado para certificar la experiencia específica deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, y deberá estar clasificado o contener el siguiente código:
<table>
<tr><th>CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUANTÍA (SMMLV)</th></tr>
<tr><td>421922</td><td>Sillas de ruedas</td><td>260 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Tres (3) meses a partir del cierre del proceso</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento General del Contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la Obra</td><td></td><td>X</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra</td></tr>
<tr><td>Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td></td><td>X</td><td>Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Salarios, Prestaciones e indemnizaciones</td><td></td><td></td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td></td><td>X</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza</td><td>Duración del contrato</td></tr>
<tr><td>Suministro de repuestos</td><td></td><td>X</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato Un (1) año más</td></tr>
<tr><td>Correcto funcionamiento de los equipos</td><td></td><td>X</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato Un (1) año más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>X</td><td></td><td>Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato Un (1) año más a partir del acta de recibo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>MAYOR O IGUAL A 2.0</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>MENOR O IGUAL AL 50%</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>MAYOR O IGUAL A 4.0</td></tr>
<tr><td>PATRIMONIO</td><td>MAYOR O IGUAL AL 100% DEL VALOR DEL PO</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>MAYOR O IGUAL AL 100% DEL VALOR DEL PO</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>MAYOR O IGUAL A 9%</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</td><td>MAYOR O IGUAL A 6%</td></tr>
<tr><td>PLATAFORMA</td><td>SECOP1</td></tr>
</table>

2. COMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES EN EL PASADO ESTE OBJETO

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto, relacionados a continuación:

TABLA 5 DEMANDA EXTERNA

VIGENCIA	2023
ENTIDAD	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAGUI PAYÁN
NUMERO DE PROCESO	SAMC-004-2023
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBICA DE DISCAPACIDAD Y FORMACION EN RBC EN EL MUNICIPIO DE MAGUI PAYAN DEPARTAMENTO DE NARIÑO
PRESUPUESTO	$93,550,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El municipio de MAGÜI PAYÁN (N), cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: 100% del valor total del contrato al finalizar , previo recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR y la presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda por parte del contratista. En forma previa a la autorización del pago, el contratista de la compraventa, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como para fiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, etc)
PLAZO	2 MESES
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ESPERANZA Y PAZ
EXPERIENCIA REQUERIDA	Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA GENERAL a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder general la ejecución de contratos que corresponda a uno (1) de los códigos clasificados en la actividad 93141500 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mininos del año 2023). Como EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones: Acreditar mediante el RUP la ejecución de (MAXIMO UN (1) CONTRATO), que haya tenido por objeto la prestación de servicios para atención a población vulnerable cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 100% presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos vigentes del año 2023.

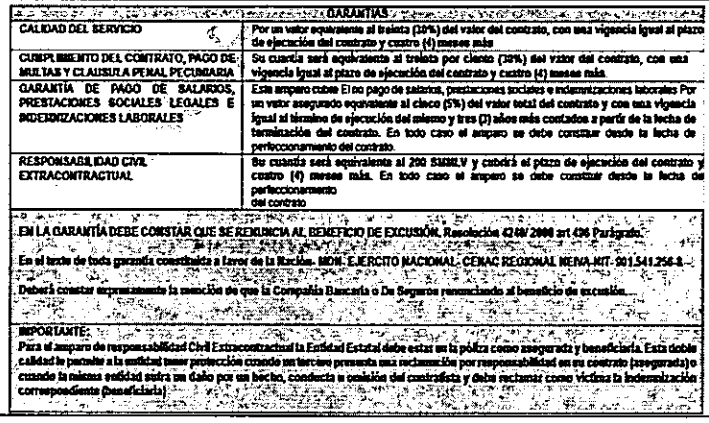
<table>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% V/Cto (Excluye animales vivos)</td><td>Duración contrato y 4 meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% V Cto (Excluye lo relacionado con animales vivos)</td><td>Duración contrato y 4 meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales</td><td>5% V/Cto</td><td>Duración contrato y 3 años mas</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.</td><td>Duración contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>Igual o mayor a 1</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>Igual o menor a 0,50</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>Igual o mayor a 2</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Igual o mayor a 0,05</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</td><td>Igual o mayor a 0,05</td></tr>
<tr><td>PLATAFORMA</td><td>SECOP1</td></tr>
</table>

VIGENCIA	2022
ENTIDAD	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUCHÍN
NUMERO DE PROCESO	SA-MC-209-2022
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA RBC (REABILITACION BASADA EN COMUNIDAD) ASESORÍA Y EDUCACION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAMILIAS, CUIDADORES, IPS E EAPB EN EL EJERCICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA; TUCHIN- CÓRDOBA
PRESUPUESTO	$70,000,000.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	
PLAZO	20 DIAS
CONTRATISTA	FUNDACIÓN ACCION PARA ELPROGRESO
EXPERIENCIA REQUERIDA	La acreditación de EXPERIENCIA de Las propuestas será evaluadas teniendo en cuenta la reportada en el RUP así: El proponente deberá aportar que ha ejecutado DOS (2) contratos y que cada uno de los Dos contratos tenga como códigos UNSPSC cada uno los siguientes: <table><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>801116</td><td>(F) Servicios</td><td>(80) Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>(11) Servicios de recursos humanos</td><td>(16) Servicios de personal temporal</td></tr><tr><td>931317</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios publicos y de asuntos Civicos</td><td>Ayuda y asistencia humanitaria</td><td>Programas de Salud</td></tr><tr><td>851017</td><td>(F) Servicios</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios integrales en Salud</td><td>Servicios de administración en Salud</td></tr></table> Los contratos deberán tener como objeto y/o actividades: la realización de la Estrategia Basada en Comunida) RBC. UNO de los contratos debe tener entres sus obligaciones el desarrollo de actividades con población en condición de discapacidad. Los contratos sumados deberán superar el 100% del valor del presupuesto oficial.

	Para efectos de verificar la experiencia, deberá aportar copia de los contratos con acta final y/o de liquidación
GARANTIAS	El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir, a favor de EL MUNICIPIO, una garantía de conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. B) CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y cuatro meses más. C) PARA GARANTIZAR LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE: Por el 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y tres años más D) DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: Por el 100% de lo recibido a título de pago anticipado, por el termino del contrato y 4 meses más.
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.41
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 55.15%
COBERTURA DE INTERESES	Igual o mayor 1,83
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 3,85%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 2,85%
PLATAFORMA	SECOP1

VIGENCIA	2025
ENTIDAD	DISPENSARIO MEDICO NEIVA - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
NUMERO DE PROCESO	DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HABILITACION Y REHABILITACION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC09 VIGENCIA 2025
PRESUPUESTO	$700.000.000
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL NEIVA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de la firma Auditora UT AGS AUDIOINTEGRAL contratada para el efecto, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago

	del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE NEIVA y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnética y escrita de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.
PLAZO	7 MESES
CONTRATISTA	FISIOPRAXIS S.A.S. IPS
EXPERIENCIA REQUERIDA	por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar como MINIMO un (01) certificación del contrato y/ acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa, documentos que deben reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto.

	• Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su Contenido deben ser totalmente legibles.
GARANTIAS	 **GARANTIAS** CALIDAD DEL SERVICIO — Por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA — Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES — Este amparo cubre El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Por un valor asegurado equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de terminación del contrato. En todo caso el amparo se debe constituir desde la fecha de perfeccionamiento del contrato. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL — Su cuantía será equivalente al 200 SMMLV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso el amparo se debe constituir desde la fecha de perfeccionamiento del contrato EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/2000 art 436 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación- MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA NIT- 901.541.256-8. Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión. IMPORTANTE: Para el amparo de responsabilidad Civil Extracontractual la Entidad Estatal debe estar en la póliza como asegurada y beneficiaria. Esta doble calidad le permite a la entidad tener protección cuando un tercero presenta una reclamación por responsabilidad en su contrato (asegurada) o cuando la misma entidad sufra un daño por un hecho, conducta u omisión del contratista y debe reclamar como víctima la indemnización correspondiente (beneficiaria)
INDICADORES	
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.20
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 75 %
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL 5,80
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 100% DEL VALOR PO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0.08.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.06.
PLATAFORMA	SECOP2

VIGENCIA	2022
ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR BOGOTA
NUMERO DE PROCESO	124-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2022
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
PRESUPUESTO	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, cancelará el valor total del contrato 30 días calendario siguientes a la prestación del servicio y presentación de la factura previo concepto del supervisor del contrato.

	PARÁGRAFO 1. Previa radicación de las facturas en forma electrónica en el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co en caso de estar obligado a ello; acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC". En caso de no estar obligado a ello, debe radicarla en físico en el Grupo de Gestión Financiera, en la Avenida Calle 26 No. 69-76 Piso 17 de la Torre 3 Edificio Elemento. El contratista deberá entregar a la Dirección General de Sanidad Militar una certificación original expedida por la entidad bancaria donde tiene su cuenta, con una vigencia no mayor a treinta (30) días; en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
PLAZO	A partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía y hasta el 26 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar recursos
CONTRATISTA	CONSORCIO CAPACITAMOS 2022
EXPERIENCIA REQUERIDA	En cuanto a la experiencia el oferente deberá diligenciar el Formulario "Experiencia del Proponente", en donde se deberá incluir los datos relacionados con la experiencia a acreditar, que coincida con los contratos registrados en el RUP, el formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente. El oferente con la propuesta deberá anexar documentos tales como contratos, comunicaciones de aceptación de ofertas, facturas, actas de liquidación de contratos o certificaciones expedidas por Clientes, donde acredite haber suscrito y ejecutado contratos cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección, la sumatoria del valor de las certificaciones aportadas deberán ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes. La experiencia se verificará en el RUP, que se encuentre expedido de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y cuya información se encuentre en firme. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura. En este sentido, los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán contar con la clasificación UNSPSC, señalada en las condiciones técnicas del bien a adquirir:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E	860000	86110000	861116	86111604
	8600000	86100000	86101700	86101705
	8600000	86110000	86111500	86111503
	8600000	86100000	86101700	86101700
	8600000	86120000	86121700	86121700

<table>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>PORCENTAJE DE VALOR ASEGURADO</th><th>DURACIÓN</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td><td>Tiempo de ejecución del contratoy cuatro meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y Prestaciones sociales</td><td>5%</td><td>Tiempo de ejecución del contratoy tres años más</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios</td><td>20%</td><td>Tiempo de ejecución del contratoy cuatro meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>IGUAL O MAYOR A 1</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>MENOR O IGUAL AL 50%</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>MAYOR O IGUAL A 3</td></tr>
<tr><td>CAPITAL DE TRABAJO</td><td>Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para cada grupo.</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>MAYOR O IGUAL A 0</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</td><td>MAYOR O IGUAL A 0</td></tr>
<tr><td>PLATAFORMA</td><td>SECOP2</td></tr>
</table>

VIGENCIA	2017
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SABANA LARGA CASANARE
NUMERO DE PROCESO	SB-SA-MC-004-2017
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACION ADULTO MAYOR A TRAVÉS DEL CENTRO DÍA URBANO Y EN LA MODALIDAD CENTRO DÍA MÓVIL A LA POBLACIÓN RURAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES ENFOCADAS A LA PROMOCION Y ATENCION PRIMARIA E INTEGRAL QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DE VIDA DIGNA, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
PRESUPUESTO	$144,696,900.00 Peso Colombiano
FORMA DE PAGO	El Municipio de Sabanalarga, cancelará el valor del contrato de prestación de servicios así: Hasta el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto, previa autorización del interventor y/o supervisor , el saldo final del 10% del valor total del contrato a la suscripción del acta de terminación; acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte del municipio. : Para la liquidación final del contrato, se requiere que de manera previa, el contratista presente los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y Salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, y en general, todo aquello que compruebe el

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>2 meses</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>ORGANIZACION ONG ASEIWA</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>La experiencia certificada en el registro único de proponentes, se verificara conforme a las siguientes condiciones:
a) Que la experiencia del proponente se encuentre clasificada así:
<table><tr><td>CLASIFICACION UNSPSC</td><td>SEGMENTO
93</td><td>FAMILIA
13</td><td>CLASE
16</td></tr><tr><td>93131600</td><td>Servicios Polí-ticos y de Asuntos Cívicos</td><td>Ayuda y asistencia humanitaria</td><td>Planeación y programas de políticas de alimentación y</td></tr></table>b) que cumpla las siguientes condiciones;
Se verificara la experiencia certificada y que el oferente relacione en los formatos anexos a este pliego; de máximo dos (2) contratos inscritos en el RUP, cuyo objeto y/o actividades hayan sido el suministro de paquetes nutricionales y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial (PO) asignado para el contrato materia de la presente convocatoria.
Se tendrá en cuenta el valor de cada contrato certificado en SMMLV, de conformidad con la información consignada en el registro único de proponentes.
Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
En el evento en que el proponente acredite experiencia en la que haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th><th>APLICA</th></tr>
<tr><td>Seriedad</td><td>10% del valor de la oferta</td><td>Desde la presentación, y tres (3) meses más.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor total del contrato,</td><td>duración del mismo y tres (3) años más</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra
Calidad del servicio</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo de la obra</td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>100% del valor total del contrato</td><td>duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>X</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV</td><td>Duración igual al periodo de ejecución del contrato</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.</td><td>Duración igual al periodo de ejecución del contrato</td><td></td></tr>
<tr><td>Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.</td><td>Duración igual al periodo de ejecución del contrato</td><td></td></tr>
<tr><td>Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.</td><td>Duración igual al periodo de ejecución del contrato</td><td></td></tr>
<tr><td>El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.</td><td>Duración igual al periodo de ejecución del contrato</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDICADORES</td><td></td></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>igual o mayor a dos 2 puntos</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>menor o igual al 0.32</td></tr>
<tr><td>COBERTURA DE INTERESES</td><td>mayor o igual a 1.</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>mayor o igual al (0.0103).</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS</td><td>mayor o igual al (0.0092)</td></tr>
<tr><td>PLATAFORMA</td><td>SECOP1</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

CAPITULO IV OFERTA

1. ENFOQUE CONSULTA BASE DE DATOS ABIERTOS Y/O OTRAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

La entidad ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la

Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2025. La información empleada para este estudio comprende un número significativo de empresas a nivel nacional

Se han analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIIU revisión 4 en los siguientes códigos: **Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas y P8551 - Formación para el trabajo**, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada:

TABLA 6 EMPRESAS DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL

Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
900190343	INVERSIONES RADIX S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

P8551 - Formación para el trabajo

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TIPO SOCIETARIO	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
800002695	INSTITUTO TRIANGULO S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
800022076	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
800026828	ESCUELA DE DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
805031131	ESCUELA GASTRONOMICA DE OCCIDENTE SAS EGO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
811010647	INSTRUIMOS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

811030714	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830015970	CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830019192	INVERSORA RETOS SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830026824	INSTITUTO RI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830033825	SMART TRAINING SOCIETY SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830121745	ESCUELA DE GASTRONOMIA GD SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
860045913	IPLER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
860051734	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.
860511232	BERLITZ COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
890115898	CENTRO INCA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890911850	ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900103483	INSTITUCION MARIA AUXILIADORA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900210998	INVFACER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	IBAGUE-TOLIMA
900259651	GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900295736	F&C CONSULTORES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900516389	ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.

900693739	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900730171	POLITECNICO CIANDCO SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900952781	ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ARMENIA-QUINDIO

2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

El artículo 31 de la ley 2069 de 2020, establece que es deber de las entidades incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las mipymes al mercado de las compras públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

El ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

2.1. IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES

Se solicitó a la cámara de comercio de Casanare, seccional Villanueva para que se le proporcione a la entidad la información necesaria para identificar las empresas inscritas que cumplan la calidad de MiPymes, en los códigos CIIU **Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas y P8551 - Formación para el trabajo,** Así las cosas, con base en la información histórica a corte 30 de abril de 2026, se pudo establecer el detalla de la siguiente información:

TABLA 7 MIPYMES MUNICIPALES

Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores

MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAM-EMPRESA REPORTADO EN EL FORMULARIO RUES
S0504909	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VILLANUEVA CASANARE	9017078927	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
S0504005	FUNDACION SOCIAL BUENA DADIVA	9010930433	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
176070	EMPCAS SAS VILLANUEVA	9011588526	85440 - VILLANUEVA	
150586	SUCURSAL FARMAMEDIQ ESPECIALIZADA SEDE VILLANUEVA	9013074594	85440 - VILLANUEVA	

P8551 - Formación para el trabajo

MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAM-EMPRESA REPORTADO EN EL FORMULARIO RUES
188650	GLOBAL ENGLISH CENTER SAS	9019871059	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
140856	INSTITUTO CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL AUTONOMO S.A.S.	9012680601	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
144756	FUTDETRP S.A.S	9013295676	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
124949	FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE CASANARE CAT VILLANUEVA	8440029171	85440 - VILLANUEVA	
180548	CUCUNUBA RODRIGUEZ ANNYI YURIBEL	11198911802	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
180549	MANOS MAGICAS VIP	11198911802	85440 - VILLANUEVA	
96094	ESCUELA DE BELLEZA NELLY ROJAS		85440 - VILLANUEVA	
S0504175	FUNDACION CAJETO GUARDIA AMBIENTAL	9012049252	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
154011	POLITECNICO DEL ORIENTE S.A.S.	9014550707	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
178183	IBYS VILLANUEVA	9012736159	85440 - VILLANUEVA	
157499	SILVA SILVA LUZ DARI	463654085	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
157500	SIGNIFICATIVA CONSULTORES	463654085	85440 - VILLANUEVA	
168659	ATQ MOVILIDAD S.A.S	9016716418	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
S0504081	CORPORACION INTERNACIONAL REDENCION ONG	9011319029	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
177566	ORTIZ CLEVES PAOLA ANDREA	10245306595	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
177567	CLEVES ARTISTAS	10245306595	85440 - VILLANUEVA	
106487	FUNDACION AMANECER	8002458902	85440 - VILLANUEVA	
113729	CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE VILLANUEVA	8918006528	85440 - VILLANUEVA	

INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes	Total de activos
900190343	INVERSIONES RADIX S.A.S	$ 852.201,00	$ 5.977.637,00
800002695	INSTITUTO TRIANGULO S.A.	$ 7.815.326,00	$ 13.470.855,00
800022076	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA SAS	$ 3.117.575,00	$ 29.529.896,00
800026828	ESCUELA DE DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO SAS	$ 514.672,00	$ 10.140.961,00
805031131	ESCUELA GASTRONOMICA DE OCCIDENTE SAS EGO SAS	$ 629.586,00	$ 7.441.630,00

811010647	INSTRUIMOS S.A.S	$ 1.821.666,00	$ 3.472.263,00
811030714	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA S.A.S.	$ 16.823.078,00	$ 86.743.735,00
830015970	CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.	$ 5.461.547,00	$ 8.805.045,00
830019192	INVERSORA RETOS SAS	$ 311.114,00	$ 14.236.796,00
830026824	INSTITUTO RI SAS	$ 4.380.049,00	$ 4.753.108,00
830033825	SMART TRAINING SOCIETY SAS	$ 299.071.714,00	$ 382.659.204,00
830121745	ESCUELA DE GASTRONOMIA GD SAS	$ 4.012.141,00	$ 17.783.427,00
830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	$ 1.851.856,00	$ 2.104.626,00
860045913	IPLER SAS	$ 1.360.349,00	$ 2.570.980,00
860051734	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO LTDA	$ 1.754.435,00	$ 13.852.251,00
860511232	BERLITZ COLOMBIA SA	$ 16.339.455,00	$ 38.681.474,00
890115898	CENTRO INCA LTDA	$ 4.091.607,00	$ 15.085.708,00
890911850	ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION S.A.S	$ 17.169.447,00	$ 21.580.421,00
900103483	INSTITUCION MARIA AUXILIADORA SAS	$ 322.222,00	$ 1.796.042,00
900210998	INVFACER SAS	$ 393.833,00	$ 1.088.029,00
900259651	GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO SAS	$ 566.187,00	$ 870.816,00
900295736	F&C CONSULTORES SAS	$ 2.698.242,00	$ 3.281.778,00
900516389	ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS	$ 2.165.867,00	$ 3.063.246,00
900693739	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS	$ 4.307.233,00	$ 7.257.233,00
900730171	POLITECNICO CIANDCO SAS EN REORGANIZACION	$ 4.043.775,00	$ 7.746.998,00
900952781	ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES SAS	$ 5.213.172,00	$ 5.693.310,00

NIT	Razón social de la socledad	Pasivos corrientes	Total pasivos
900190343	INVERSIONES RADIX S.A.S	$ 58.086,00	$ 1.708.086,00
800002695	INSTITUTO TRIANGULO S.A.	$ 592.931,00	$ 7.221.977,00
800022076	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA SAS	$ 2.636.967,00	$ 18.882.548,00
800026828	ESCUELA DE DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO SAS	$ 1.221.078,00	$ 2.774.086,00
805031131	ESCUELA GASTRONOMICA DE OCCIDENTE SAS EGO SAS	$ 620.845,00	$ 2.008.082,00
811010647	INSTRUIMOS S.A.S	$ 3.917.881,00	$ 4.768.448,00
811030714	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA S.A.S.	$ 10.656.870,00	$ 40.523.488,00
830015970	CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.	$ 1.938.237,00	$ 4.351.455,00
830019192	INVERSORA RETOS SAS	$ 336.421,00	$ 2.884.513,00
830026824	INSTITUTO RI SAS	$ 1.136.367,00	$ 1.136.367,00
830033825	SMART TRAINING SOCIETY SAS	$ 24.519.121,00	$ 355.273.880,00
830121745	ESCUELA DE GASTRONOMIA GD SAS	$ 4.223.085,00	$ 8.264.245,00
830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	$ 1.489.611,00	$ 1.937.392,00
860045913	IPLER SAS	$ 951.549,00	$ 951.549,00
860051734	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO LTDA	$ 902.904,00	$ 902.904,00
860511232	BERLITZ COLOMBIA SA	$ 16.259.553,00	$ 26.934.790,00
890115898	CENTRO INCA LTDA	$ 4.710.801,00	$ 7.577.180,00
890911850	ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION S.A.S	$ 17.944.802,00	$ 17.944.802,00
900103483	INSTITUCION MARIA AUXILIADORA SAS	$ 276.823,00	$ 861.314,00
900210998	INVFACER SAS	$ 192.986,00	$ 371.712,00
900259651	GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO SAS	$ 319.733,00	$ 5.894.626,00
900295736	F&C CONSULTORES SAS	$ 1.038.742,00	$ 1.054.150,00
900516389	ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS	$ 277.945,00	$ 901.335,00
900693739	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS	$ 1.005.003,00	$ 4.001.821,00
900730171	POLITECNICO CIANDCO SAS EN REORGANIZACION	$ 325.869,00	$ 5.847.833,00
900952781	ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES SAS	$ 2.728.310,00	$ 3.650.046,00

Razón social de la sociedad	Patrimonio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
INVERSIONES RADIX S.A.S	$ 4.269.551,00	$ 32.840,00	$ 5.824,00
INSTITUTO TRIANGULO S.A.	$ 6.248.878,00	$ 585.502,00	$ 30.196,00
CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA SAS	$ 10.647.348,00	$ 2.746.695,00	$ 2.458.559,00
ESCUELA DE DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO SAS	$ 7.366.875,00	$ 108.990,00	$ 88.416,00
ESCUELA GASTRONOMICA DE OCCIDENTE SAS EGO SAS	$ 5.433.548,00	$ 4.676,00	$ 41.121,00
INSTRUIMOS S.A.S	-$ 1.296.185,00	$ 206.685,00	$ 44.137,00
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA S.A.S.	$ 46.220.247,00	$ 7.262.498,00	$ 2.349.212,00
CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.	$ 4.453.590,00	-$ 855.146,00	$ 240.768,00
INVERSORA RETOS SAS	$ 11.352.283,00	$ 307.756,00	$ 53.451,00
INSTITUTO RI SAS	$ 3.616.741,00	$ 1.429.476,00	$ 68.624,00
SMART TRAINING SOCIETY SAS	$ 27.385.324,00	$ 17.662.222,00	
ESCUELA DE GASTRONOMIA GD SAS	$ 9.519.182,00	$ 1.485.752,00	$ 992.029,00
NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	$ 167.234,00	$ 557.425,00	$ 165.396,00
IPLER SAS	$ 1.619.431,00	$ 22.560,00	$ 3.562,00
INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO LTDA	$ 12.949.347,00	$ 1.253.064,00	
BERLITZ COLOMBIA SA	$ 11.746.684,00	-$ 128.438,00	$ 511.808,00
CENTRO INCA LTDA	$ 7.508.528,00	$ 3.071.878,00	$ 483.878,00
ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION S.A.S	$ 3.635.619,00	$ 3.203.214,00	$ 105.124,00
INSTITUCION MARIA AUXILIADORA SAS	$ 934.728,00	-$ 74.463,00	
INVFACER SAS	$ 716.317,00	$ 80.617,00	$ 46.385,00
GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO SAS	-$ 5.023.810,00	$ 49.845,00	$ 26.025,00
F&C CONSULTORES SAS	$ 2.227.628,00	$ 591.209,00	$ 48.857,00
ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS	$ 2.161.911,00	$ 158.148,00	$ 65.821,00
G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS	$ 3.255.412,00	$ 82.000,00	$ 922,00
POLITECNICO CIANDCO SAS EN REORGANIZACION	$ 1.899.165,00	$ 393.735,00	
ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES SAS	$ 2.043.264,00	$ 699.537,00	$ -

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en el RUES municipal con el código CIIU **Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas y P8551 - Formación para el trabajo** es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a MIPYMES municipales.

2.2. IDENTIFICACION DE MIPYMES DEPARTAMENTALES

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de MiPymes se efectuó la consulta en el RUES, con corte a 30 de abril de 2026, a través de la plataforma de datos abiertos donde se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso y que estén inscritas en los códigos CIIU **Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas y P8551 - Formación para el trabajo** obteniendo el siguiente resultado:

TABLA 8 MIPYMES DEPARTAMENTALES

Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores

MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAM-EMPRESA REPORTADO EN EL FORMULARIO RUES
S0504129	CORPORACION KAIPOS	9011688916	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504777	FUNDACION VIVIR AMAR Y CRECER	9016175410	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504909	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VILLANUEVA CASANARE	9017078927	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
S0505021	CORPORACION CONSTRUYENDO ALEGRIAS	9017648858	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
S0502100	CORPORACION PLANETA AZUL LLANO	9001623652	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
187758	SENDEROS DEL LLANO	9015749488	85162 - MONTERREY	
S0503628	FUNDACION RUISEÑOR DEL LLANO	9009091006	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
S0504786	FUNDACION COOPERACION POR LA FAMILIA	9016195093	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0505305	FUNDACION CREANDO HUELLAS DE CORAZON	9019303834	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0505441	FUNDACION ABRIGA	9020358585	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0503929	FUNDACION CORAZON TERNURA Y AMOR	9010609277	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504005	FUNDACION SOCIAL BUENA DADIVA	9010930433	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
S0502203	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA	9001907550	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
154925	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA SEDE NUNCHIA	9001907550	85225 - NUNCHIA	
154927	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA SEDE OROCUE	9001907550	85230 - OROCUE	
S0505283	FUNDACION PARA EL APOYO A POBLACION EN DISCAPACIDAD INFANCIA ADULTO MAYOR Y GRUPOS VULNERABLES	9019101864	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
151456	ESPERANZA DEL MILENIO SEDE TRINIDAD	9002643145	85001 - YOPAL	
S0503588	FUNDACION RECONCILIACION FUTURO COLOMBIA	9008844437	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504430	FUNDACION HOMBRES DE HONOR DE CASANARE Y COLOMBIA	9013802795	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
123728	SERVISUMINISTROS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.	9005890415	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0502852	FUNDACION AMOR EN ACCION	9004074821	85139 - MANI	MICRO EMPRESA
S0505353	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y CUIDADORES SONRISAS Y SUEÑOS	9019709153	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

S0502359	FUNDACION AVANCEMOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	9002266510	85125 - HATO COROZAL	MICRO EMPRESA
S0504535	FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS	9014634054	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
185186	CIVICARE GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	9019394335	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
176070	EMPCAS SAS VILLANUEVA	9011588526	85440 - VILLANUEVA	
S0504914	CORPORACION MARES UNIDOS EN LIQUIDACION	9017134929	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
170623	CORPORACION MARES UNIDOS	9017134929	85410 - TAURAMENA	
143316	FARMAMEDIQ ESPECIALIZADA S.A.S	9013074594	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
150586	SUCURSAL FARMAMEDIQ ESPECIALIZADA SEDE VILLANUEVA	9013074594	85440 - VILLANUEVA	
S0504810	FUNDACION EL BUEN SAMARITANO ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO	9016373269	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0505094	FUNDACION CULTIVANDO SUEÑOS Y VIDA	9018061039	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
S0505324	FUNDACION EL FARO A.C	9019465927	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
151336	FUNDEXPO TRINIDAD	8090074221	85001 - YOPAL	
S0505329	FUNDACION LAURELLES	9019483184	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
170699	GEROASISTENCIA INTEGRAL E&M S.A.S	9017023038	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
127121	FUNDESARROLLO PAZ DE ARIPORO	8440045785	85250 - PAZ DE ARIPORO	
S0505333	ASOCIACION MADREMPRENDE	9019505836	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
S0504979	FUNDACION PAZAPORTE LOCOMBIA	9017345665	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
120153	FUNDACION PROYECCION DE PAZ	9009473645	85250 - PAZ DE ARIPORO	
S0505417	FUNDACION SOMOS UN SOLO CORAZON	9020102760	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
S0505210	FUNDACION ALMA RENACIENTE	9018652060	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
172835	PEREZ ESPINOSA ANGY ELIZABETH	10064058989	85225 - NUNCHIA	MICRO EMPRESA
81901	AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9003840833	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
S0504349	ASOCIACIÓN DIVERSIDAD FUNCIONAL OROCUE	9013296373	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
51655	CALIDAD TOTAL INGENIEROS LTDA	9000151632	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
133690	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S	9011588526	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
176041	FEDAG SAS SUCURSAL PORE	9005054615	85263 - PORE	
S0505413	FUNDACION NUEVOS BROTES DE VIDA	9020085848	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
S0503895	FUNDACIÓN JUANFELIZ	9010342832	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

S0504020	FUNDACION ORINOCO	9011008961	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
181546	FUNDACION ORINOCO PORE	9011008961	85263 - PORE	
185577	FUNDACION ORINOCO SAN LUIS DE PALENQUE	9011008961	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	
188748	FUNDACION ORINOCO YOPAL	9011008961	85001 - YOPAL	
S0504028	CORPORACION COLOMBIA EN PAZ PACHO MORENO	9011060915	85015 - CHAMEZA	MICRO EMPRESA
S0505342	FUNDACION MANOS UNIDAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	9019604665	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
156160	JMC SERVICIOS INTEGRADOS SAS YOPAL		85001 - YOPAL	
99070	HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR PUERTABIERTA	9006028462	85001 - YOPAL	
S0505338	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO Y PRODUCTIVO		85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
162134	YINA CONSTANZA TRUJILLO LADINO	265937994	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
S0504858	ASOCIACION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EMPRENDER	9016750829	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504829	FUNDACION BENDITA GENERACION	9016502431	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
191134	GIRALDO ARDILA LINA MARIA	321054413	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
191135	NEXUS PRO DESARROLLO COGNITIVO	321054413	85001 - YOPAL	
S0503592	FUNDACION CREE PARA CRECER	9008861391	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
178693	DINAMIK S.A.S	9004753498	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
S0503756	FUNDACION COLOMBIA SONRIE	9009577389	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504243	FUNDACIÓN CUERPO EN MOVIMIENTO	9012453234	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0505429	FUNDACION FUTURO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	9020281604	85400 - TAMARA	MICRO EMPRESA
S0504235	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA FUNDESPOC	9012353905	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
S0505320	ASOCIACION SUKUA	9019438777	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504523	VARIOPINTA CORPORACION	9014524745	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

P8551 - Formación para el trabajo

MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAM-EMPRESA REPORTADO EN EL FORMULARIO RUES
188650	GLOBAL ENGLISH CENTER SAS	9019871059	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
169484	PAEZ MENDOZA JEFERSON ANDREY	10077669348	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
169485	ACADEMIA AMERICANA DE INGLES	10077669348	85001 - YOPAL	
172398	LIZARAZO MANCILLA LEYDYS ADRIANA	11185315055	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
172399	ACADEMY KNOW PLUS	11185315055	85001 - YOPAL	
101061	LINGOYES ACADEMY 1	204858357	85001 - YOPAL	
166630	ACOSTA INOJOSA CARMEN MILENA	527455853	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
166631	MILENA ACOSTA- REPOSTERIA Y PASTELERIA	527455853	85001 - YOPAL	
128487	OFIVIAL - INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	522945373	85001 - YOPAL	
S0504118	FUNDACION INCLUSION UN MUNDO PARA TODOS	9011610901	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
29369	ARIZA GARCIA CLAUDIA	604037529	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
117716	ASESORIAS Y CONSULTORIAS SAGA S.A.S.	9008939292	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
11260	CASANARE COMPUTO LTDA	8320001901	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
11261	CASANARE COMPUTO LTDA	8320001901	85001 - YOPAL	
97531	CASTRO ZAMORA SANDRA MILENA	463806425	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
94524	ZAMORA DISEÑO Y DECORACION DE AMBIENTES YOPAL	463806425	85001 - YOPAL	
155587	CENTRO ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LLANOCARS S.A.S	9014712875	85001 - YOPAL	
121029	CENTRO DE IDIOMA EXTRANJERO S.A.S	9009615395	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
179482	LABORATORIO DE POSIBILIDADES ORINOQUIA S.A.S.	9018442014	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
158807	HSE & SO INTERNATIONAL TRAINING CENTER	9009087791	85001 - YOPAL	
180315	CIA PAGO COMPARENDO YOPAL		85001 - YOPAL	
S0504516	ASOCIACION COLEGIO DE ABOGADOS DE LA ORINOQUIA	9014427256	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
153182	ASOCIACION COLEGIO DE ABOGADOS DE LA ORINOQUIA	9014427256	85410 - TAURAMENA	
176031	CENTRO ARTISTICO Y CULTURAL DEL CASANARE	11165424129	85010 - AGUAZUL	
172666	MARTINEZ PEREZ IRENE	11185534915	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
172667	INSTITUTO POLITECNICO BERNANDINO RAMAZZINI	11185534915	85001 - YOPAL	
S0504066	FUNDACION CONSUAMOR	9011201359	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504319	CLI CORPORATION	9013045646	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
37338	CENTRO LATINOAMERICANO DE IDIOMAS	9013045646	85001 - YOPAL	
102073	LUZ ARLEIDA BARRETO MARTINEZ	204858357	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504145	CORPORACION EDUCATIVA Y EMPRESARIAL EL GRAN MAESTRO	9011793604	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504505	FUNDACION ODS	9014333097	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
140217	FOCUS: EDUCATIONS SOLUTIONS SAS ZOMAC	9012606905	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
146399	CENTRO DE ENTRENAMIENTO CAPACITACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	9013559052	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0503698	FUNDACION EMPRESARIAL DE DESARROLLO INTEGRAL	9009554464	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
37142	POLITÉCNICO RAMÓN NONATO PÉREZ	9009554464	85001 - YOPAL	
127924	INSTITUTO CENTRO DE FORMACION Y APRENDIZAJE AUTONOMO S.AS.	9010719536	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
139108	ENGLISH FOR A NEW WORLD S.A.S ZOMAC	9012428840	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA

17440	ESCUELA DE CAPACITACION PARA LA FORMACION DE VIGILANTES Y ESCOLTA ESCAVIG LTDA	8440009188	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
17441	ESCUELA CASANARENA PARA LA FORMACION DE VIGILANTES LIMITADA	8440009188	85001 - YOPAL	
S0504101	FUNDACION 10 VECES MEJOR	9011416921	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0503596	FUNDACION EDUCACION VIAL	9008932912	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
176068	CIA MANARE	9008932912	85001 - YOPAL	
123437	INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION PARA EL TRABAJO NUEVOS HORIZONTES	8440007214	85001 - YOPAL	
157151	ACADEMIA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA GENESIS LTDA	9012701416	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
140856	INSTITUTO CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL AUTONOMO S.A.S.	9012680601	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
140857	INSTITUTO CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL AUTONOMO S.A.S	9012680601	85162 - MONTERREY	
S0504391	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO DE LA ORINOQUIA	9013580821	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
166536	FUORINOQUIA-PAZ DE ARIPORO	9013580821	85250 - PAZ DE ARIPORO	
144756	FUTDETRP S.A.S	9013295676	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
176482	RINCON RODRIGUEZ GENNY HAYDY	208763655	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
176483	COMUNIDAD DE EMPRENDEDORAS REGIONALES	208763655	85410 - TAURAMENA	
76729	FORMARPRO IETDH	9003283997	85001 - YOPAL	
175009	PREVIAL AGUAZUL	9004623699	85010 - AGUAZUL	
180210	SERVICIOS PARA TAREAS CRITICAS Y HSEQ SAS	9018573019	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
132765	CENTRO DE TERAPIA PEDAGOGICA Y PENSAMIENTO HOLISTICO DE COLOMBIA SAS	9011471926	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
132766	CENTRO DE TERAPIA PEDAGOGICA Y PENSAMIENTO HOLISTICO DE COLOMBIA SAS	9011471926	85001 - YOPAL	
171117	ARIAS RAMIREZ ERIKA LUCIA	10323714975	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
171118	NEGOCIOS AGROSUSTENTABLES EL MARAÑON	10323714975	85162 - MONTERREY	
163513	INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACION EN SALUD S.A.S	9015812727	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
169132	GUERRERO PALOMINO EVA CECILIA	417076351	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
169133	INSTITUTO TECNICO DE EDUCACION Y CAPACITACION	417076351	85001 - YOPAL	
71095	MESA PIÑEROS JAIME	95064861	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
179096	INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO INGENIERIA & SERVICIOS SAR SEDE YOPAL	166879888	85001 - YOPAL	
S0505037	FUNDACION HUELLA VIVA ARTE Y CIENCIA	9018994522	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0503393	ASOCIACION FORTISOYA	9007269090	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
151934	MATIWI CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S	9014208170	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504386	FUNDACION MANOS CONSTRUYENDO FUTURO	9013523343	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
S0505214	FUNDACIÓN MEDITACION TRASCENDENTAL MAXI-MENTE	9018658299	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
113138	INSTITUTO DE FORMACION ACADEMICA CONARKING	474393674	85001 - YOPAL	
S0502943	FUNDACION ONG INTERNACIONAL DE LIBRE EXPRESION MOTORA Y DE DESTREZAS	9004591297	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
161231	NAVAS SANDOVAL JUAN CARLOS	741867377	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
161232	ONLYOU. CO	741867377	85001 - YOPAL	

S0502446	FUNDACION TECNICA DE COLOMBIA	9002530562	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0501007	FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE CASANARE EN LIQUIDACION	8440029171	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
177292	PEREZ HERRERA MARCELA PATRICIA	11185338002	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
184351	MARCELA PEREZ NAILS	11185338002	85001 - YOPAL	
116224	PETRASERVIS S.A.S	9008641208	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
49012	EVENTOS Y SUMINISTROS YANETY	228086553	85162 - MONTERREY	
182466	PROYECTOS Y CAPACITACIONES SAJU S.A.S	9018963631	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
182467	PROYECTOS Y CAPACITACIONES SAJU VIAL	9018963631	85410 - TAURAMENA	
S0502236	FUNDACION EL ALFARERO CREA	9001993598	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
101614	INSTITUTO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO INGENIERIA & SERVICIOS SAR	166879888	85001 - YOPAL	
101613	JAVIER FAJARDO GIL	166879888	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
97452	CACHAY SERVICES S.A.S.	9005827553	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
97475	CACHAY SERVICES S.A.S.	9005827553	85001 - YOPAL	
173144	SERVICIOS Y SUMINISTROS CAMACHO S.A.S.	9017387154	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
124949	FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE CASANARE CAT VILLANUEVA	8440029171	85440 - VILLANUEVA	
128486	PULIDO RODRIGUEZ YAMILE	522945373	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
180168	ELBA YANIRE ARDILA VARGAS	474392794	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
29179	GALAN MENDIVELSO EHIDA YASMIN	474283179	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
29148	INSTITUTO DE BELLEZA YASMIN GALAN	474283179	85001 - YOPAL	
191496	CASTRILLON TORRES YESID ALFONSO	882490761	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
191497	HEAVEN FOOD LOS ALIMENTOS DEL CIELO	882490761	85250 - PAZ DE ARIPORO	
S0504299	FUNDACION SALAMANKA	9012895745	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
179198	BONILLA HURTADO JUAN PABLO	10102208132	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
179199	ABBLING SERVICIOS PROFESIONALES	10102208132	85001 - YOPAL	
159368	ABC ENGLISH HOUSE SAS BIC	9015218665	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
148690	BAQUIA CENTRO DE ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL S.A.S BIC	9013836587	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
150379	BAQUÍA INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	9013836587	85001 - YOPAL	
85312	AGENCIA COMPETITIVA DE CONSULTORIA E INVESTIGACION S.A.S.	9004289196	85139 - MANI	MICRO EMPRESA
34679	GRANADOS DE PEREZ ALBA EUGENIA	241907972	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	MICRO EMPRESA
S0503156	FUNDACION AMADRINANDO SUEÑOS	9005398836	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
180548	CUCUNUBA RODRIGUEZ ANNYI YURIBEL	11198911802	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
180549	MANOS MAGICAS VIP	11198911802	85440 - VILLANUEVA	
132922	ALIANZA PEDAGÓGICA A.R SAS	9011486527	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504500	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ARTESANIAS DE PORE	9014310839	85263 - PORE	MICRO EMPRESA
152650	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL ARTESANIAS DE PORE	9014310839	85263 - PORE	
149303	ASEGHESST INGENIERIA S.A.S	9013880502	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0503934	CORPORACION COLEGIO DE ABOGADOS DE CASANARE	9010625488	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504245	ASOCIACION CAMPESINA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA ORINOQUIA	9012538658	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0503181	ASOCIACION DE PIÑEROS DE AGUAZUL	9005544076	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
S0504829	FUNDACION BENDITA GENERACION	9016502431	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA

147360	C&CR INDUSTRIAL S.A.S	9013679728	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
182145	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DE CASANARE S.A.S	9018906401	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
185571	A CONDUCIR TAURAMENA S.A.S	9019449581	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
185572	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA A CONDUCIR TAURAMENA	9019449581	85410 - TAURAMENA	
155586	CENTRO ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA LLANOCARS S.A.S	9014712875	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
158123	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECOLSOL SAS EN LIQUIDACION	9015070195	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
189633	ROJAS PIRABAN YEDINSON	11185428745	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
146384	CENTRO ESPECIALIZADO EN HIGIENE E INOCUIDAD ALIMENTARIA C.E.H.I.A	11185428745	85001 - YOPAL	
183099	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL CONDUCTOR DEL NORTE DE CASANARE S.A.S.	9019149908	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
183100	CIA NORTCAS PZA	9019149908	85250 - PAZ DE ARIPORO	
S0505458	CORPORACION MARAKANAI	9020496669	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0503941	CORPORACION POR LOS DERECHOS HUMANOS LA RECONCILIACION Y LA PAZ	9010676124	85315 - SACAMA	MICRO EMPRESA
139225	VISION EMPRESARIAL P.G.A SAS	9012442310	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
112273	LICEO CAMPESTRE ANDINO S.A.S.	9007913152	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
112286	LICEO CAMPESTRE ANDINO	9007913152	85001 - YOPAL	
165223	AIFI IDIOMAS YOPAL	9015703561	85001 - YOPAL	
S0501942	CORPORACION EDUCATIVA EASY	9001013289	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504253	CORPORACIÓN PLANETA NATIVO	9012560774	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
190946	CORREDOR VALCARCEL JEIMY MAYERLI	11185577126	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
163251	PEÑUELA RODRIGUEZ CESAR ARMANDO	71700265	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
138923	ASESORIAS CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES ACC S.A.S ZOMAC	9012380230	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
153302	CENTRO DE MEMORIA Y ARTE MASCARAS DE LA VERDAD	9013326249	85001 - YOPAL	
S0505397	FUNDACION THOMAS HOBBES	9019944084	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
141996	GRUPO FORMARSE S.A.S.	9012855263	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
147633	FUNDACION EDUCATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL FUNEDI	9009554464	85001 - YOPAL	
S0504974	FUNDACION CAMPO CONSENTIDO	9017321427	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504039	FUNDACION DISAR FUNDISAR	8220025399	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
179435	ELSIDA VEGA DIAZ	375480751	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
20457	BEAUTY CENTER HEALTH & CARE DROGUERIAS	375480751	85001 - YOPAL	
182423	WILLIAM ANDRES CAMACHO ROJAS	11218329770	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
182424	ENSISST ENTRENAMIENTO SIMULADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11218329770	85001 - YOPAL	
171825	TRILLOS AGUDELO GABRIELA	11185730269	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
171826	EQUUS SERVICIOS VETERINARIOS	11185730269	85001 - YOPAL	
142616	PARDO GOMEZ ERIKA VIVIANA	11181250813	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
142617	ARTE MAJAGUA Y EL TARIMON DE LOS PARDO	11181250813	85162 - MONTERREY	
309	BERTHA INES ALVAREZ BACA	234665986	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
408	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOSYOPAL	234665986	85001 - YOPAL	
96094	ESCUELA DE BELLEZA NELLY ROJAS		85440 - VILLANUEVA	
162375	GRUPO EMPRESARIAL EVAN'S SAS	9015698551	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
117865	GUZMAN MONICA ISABEL	334816629	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
117866	SALA CUNA CENTRO DE ESTIMULACON EXPLORADORES DEL SABER	334816629	85001 - YOPAL	
128398	FUNDETEC CASANARE S.A.S	9010799310	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

192032	FUNDETEC SEDE 5	9010799310	85001 - YOPAL	
192034	FUNDETEC SEDE 2	9010799310	85001 - YOPAL	
192035	FUNDETEC SEDE 3	9010799310	85001 - YOPAL	
43354	FRANCY SMITH CUTA HIGUERA	474326265	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0502686	FUNDACION SALVATERRA	9003283245	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
S0504175	FUNDACION CAJETO GUARDIA AMBIENTAL	9012049252	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
S0504423	FUNDACION EL CABRESTERO	9013781823	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0505034	FUNDACION INTERNACIONAL RENHACER	9017759821	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0505127	FUNDACION PLANTAR + VIDA	9018300221	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504996	FUNDACION SOLUCIONES Y CONSULTORIAS INTEGRALES	9017537694	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0502812	CRESER SOLIDARIO	9003883306	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0502485	FUNDACION ESPERANZA DEL MILENIO	9002643145	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
154011	POLITECNICO DEL ORIENTE S.A.S.	9014550707	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
186693	BAQUIA CENTRO DE ENTRENAMIENTO EMPRESARIAL MORRO	9013836587	85001 - YOPAL	
114188	ASESORIAS INTEGRALES DE COLOMBIA HSEQ S.A.S	9008280207	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
128399	FUNDETEC SEDE 4	9010799310	85001 - YOPAL	
177874	PEREZ CHAPARRO MARIBEL	376164643	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
177875	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL - CENTRO CFI	376164643	85010 - AGUAZUL	
102645	GRANJA AGROTURISTICA LA PRIMAVERA	40770608	85001 - YOPAL	
146418	GAMA SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	9013567416	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
178038	MORENO BENJUMEA MARIA JOSE	10207972942	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
178039	FLORAJAGUAR	10207972942	85001 - YOPAL	
S0502331	FUNDACION REDIMIR CON AMOR	9002206283	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
132766	CENTRO DE TERAPIA PEDAGOGICA Y PENSAMIENTO HOLISTICO DE COLOMBIA SAS	9011471926	85001 - YOPAL	
168034	HOTEL EMPRESARIAL ARCOIRIS DE MI LLANO	9011868460	85250 - PAZ DE ARIPORO	
161037	PEREZ LOPEZ ROCIO IDALINE	463770781	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
49128	PENAGOS AGUILAR EDGART HENRY	95314201	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
176961	MOLANO NITOLA ALEXANDER	743711689	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
176962	LICEO ISAAC NEWTON DEL CASANARE	743711689	85001 - YOPAL	
130896	INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO COLOMBIA VIAL S.A.S.	9011161385	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
178183	IBYS VILLANUEVA	9012736159	85440 - VILLANUEVA	
187493	SEPULVEDA ABRIL JOKSAN ABDIEL	10065560941	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
187494	ACADEMIA MENTES MAESTRAS	10065560941	85001 - YOPAL	
49094	UPDATING LTDA EN LIQUIDACION	9000276271	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0500926	ASOCIACION DE TECNICOS ELECTRICISTAS EGRESADOS DEL SENA CASANARE ASOTESENCA	8440025779	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
149855	CENTRO DE REFUERZOS Y ASESORIAS ESCOLARES MANITAS CREATIVAS	463770781	85001 - YOPAL	
143502	MAPU NAIL STUDIO	11159188259	85410 - TAURAMENA	
8923	FILIGRANA SERRATO MARIA EUGENIA	319043015	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
8924	MARCY YOHYR CREACIONES DYM COLECCION FASHION	319043015	85001 - YOPAL	
181878	GARAVITO PEREZ MARTHA YANETH	276025107	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
155592	MARTIN ALZATE SAS	9014737551	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
183522	SPROSIS DE COLOMBIA YOPAL	9007744023	85001 - YOPAL	
S0504485	ASOCIACION METALMECANICA LA NIATA	9014229644	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
190662	INAC SEDE YOPAL	474393674	85001 - YOPAL	
164790	PINILLA PINILLA MERCEDES	516358956	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

164791	CENTRO DE CAPACITACION MERCEDES PINILLA	516358956	85001 - YOPAL	
56361	PATACON PEDRAZA MARIBEL	474397344	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
174147	MULTIMODAL GRUPO EDUCATIVO Y EMPRESARIAL SAS	9017640092	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
127491	TURRIAGO ROSAS HEIDY NATHALY	529180516	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
128038	CEJAS Y CONTORNOS	529180516	85001 - YOPAL	
125991	INSTITUTO TECNICO LABORAL INTERLEM D	9004591297	85001 - YOPAL	
160508	ORION ENERGY S.A.S	9015418692	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
109893	CORVAL STUDY & TRAVEL S.A.S.	9007513699	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0505320	ASOCIACION SUKUA	9019438777	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
67410	MONICA YISSEL MARTINEZ MONGUI	474372645	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
67411	CENTRO DESARROLLO PEDAGOGICO PASITOS CON AMOR	474372645	85001 - YOPAL	
183671	PAULINA CÓRDOBA BEAUTY STUDIO		85001 - YOPAL	
24593	PI PEÑUELA INGENIEROS ? INVESTIGACIÓN CONSULTORIA ASESORIA ENTRENAMIENTO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	8440020302	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
30682	ROSSELLY VALERO RODRIGUEZ	519410153	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
30683	EL TALLER DE ROSSY	519410153	85001 - YOPAL	
22420	RUDAS GONZALEZ EDGARDO ALFONSO	87225238	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0503354	FUNDACION MANOS EN EVOLUCION	9006913225	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
136030	SERVICIO NACIONAL DE FORMACION PARA EL TRABAJO S.A.S	9011915276	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504532	FUNDACION YO SOY MI PROJIMO	9014662732	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
157499	SILVA SILVA LUZ DARI	463654085	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
157500	SIGNIFICATIVA CONSULTORES	463654085	85440 - VILLANUEVA	
87406	NIÑO PARRA ERIKA VIVIANA	11185495821	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
87407	NIVIS	11185495821	85001 - YOPAL	
85488	URBANIZANDO FUTURO S.A.S	9004320173	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
183235	VASQUEZ CHARRY GUSTAVO ALEXANDER	796217855	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504033	FUNDACION VILLA EQUIDAE	9011077189	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
186130	GIRATA RIOS YEIMY KATHERINE	10076176850	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
186131	YEIMY GIRATA SALÓN DE BELLEZA	10076176850	85001 - YOPAL	
S0503475	FUNDACION ESPECIALIZADA EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	9007895177	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
132915	YALI EXPRESS S.A.S.	9011491878	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
143353	VARGAS TOLOZA BLANCA NAYIBE	334804524	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
151186	ABEJAS DE CRISTAL C.V	334804524	85001 - YOPAL	
S0504459	ASOCIACION COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	9014052122	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
103377	GP - ASESORIA EMPRESARIAL - S.A.S.	9006589232	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
168574	CAMACHO MONCADA ENRIQUE ALEJANDRO	796574698	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0505012	FUNDACIÓN CAMINANDO SOBRE LAS HUELLAS DE JESUS	9017669063	85430 - TRINIDAD	MICRO EMPRESA
118854	OCAMPO MERCHAN VIVIAN ANDREA	10960342375	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
144940	EL TAZAJO	11185377027	85001 - YOPAL	
168659	ATQ MOVILIDAD S.A.S	9016716418	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
S0504081	CORPORACION INTERNACIONAL REDENCION ONG	9011319029	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
123291	SUAREZ RONDON LILIANA PATRICIA	11185447262	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
123292	INTEGRAL SALUD A&C	11185447262	85001 - YOPAL	
135828	BARRAGAN BERNAL CAROL GISELLA	11185501917	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

S0504451	CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA FUNDACIÓN CAMINOS DE VIDA	9013948423	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504759	FUNDACION CASA DE DIOS PARA TI	9015998116	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
S0500153	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CASANARE	8001005421	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
119514	SEDE EL LAGUITO CRUZ ROJA	8001005421	85001 - YOPAL	
190898	TELLO PEREIRA GUILLERMO	747504411	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
190899	CENTRO DE PENSAMIENTO LULA	747504411	85001 - YOPAL	
177566	ORTIZ CLEVES PAOLA ANDREA	10245306595	85440 - VILLANUEVA	MICRO EMPRESA
177567	CLEVES ARTISTAS	10245306595	85440 - VILLANUEVA	
S0502438	CORPORACION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO INTEGRAL DE LA REGION	9002514731	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
72382	GARCIA GOMEZ KEVIN ANDRES	747543848	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
189235	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION INEC - YOPAL		85001 - YOPAL	
120737	GESSTORES INTEGRALES SAS	9009560839	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0503513	CORPORACION SINAPSIS CONSULTORES	9008436603	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
52918	ROJAS SOLER DURLEY RUBIELA	474362816	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
52919	PAPELERIA Y SUMINISTROS MIL COLORES	474362816	85001 - YOPAL	
172474	CUEVAS ANGEL JOHAN FELIPE	10065530883	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
172475	FELIPE ANGEL STUDIO	10065530883	85001 - YOPAL	
S0504159	CORPORACION JINETE DE ORO	9011957184	85230 - OROCUE	MICRO EMPRESA
S0504580	FUNDACION VALIENTES GUERREROS	9014892717	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0502180	FUNDACION MUJERES PRO CASANARE	9001861950	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0502721	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD	8090074221	85001 - YOPAL	MEDIANA EMPRESA
122293	ASOSEGURITY S.A.S.	9009834718	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
100286	GRUPO CONSULTORES INTEGRALES S.A.S.	9006199512	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
147761	GRUPO EMPRESARIAL IWOKA S.A.S	9013730198	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
87978	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION PREVIAL S.A.S	9004623699	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
136145	GRUPO ANHISA S.A.S.	9011934585	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
176368	HENRY DAVID PATARROYO AVELLA	747544054	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
38610	NELSON HERNEY GARZON TORRES	795787575	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
139974	EPIK LG CONSULTORES S.A.S	9012562091	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
167916	INSTITUTO SUPERIOR AMERICANO SAS	9016503105	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
142974	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTRACAR S.A.S	9013022991	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
162601	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA INSTRACAR SAS	9013022991	85001 - YOPAL	
145032	INSTRACVIAL SEDE YOPAL	9011161385	85001 - YOPAL	
156770	PAREDES FORERO YINNA PAOLA	336455001	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
156771	IZAJES LOGISTICOS DE COLOMBIA IZALOGC	336455001	85010 - AGUAZUL	
S0503589	REGIOMONTUNOS - FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA CULTURA EL TURISMO Y EL DEPORTE	9009172283	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
159262	J. F. A. EXTINTORES	11165480116	85010 - AGUAZUL	
106487	FUNDACION AMANECER	8002458902	85440 - VILLANUEVA	
106488	FUNDACION AMANECER	8002458902	85162 - MONTERREY	
106489	FUNDACION AMANECER	8002458902	85250 - PAZ DE ARIPORO	
106492	FUNDACION AMANECER	8002458902	85010 - AGUAZUL	
169897	RUEDA GRANADOS WILBER JOHN	748140493	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
169898	FAUNA CASA DE HAMBUERGUESAS Y COMIDA ARTESANAL	748140493	85001 - YOPAL	

103399	HOTEL NICOLLE	96562148	85001 - YOPAL	
172191	TARQUINO LUNA CARLOS JULIAN	748147888	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
70161	PEÑA JOSE WILSON	793184995	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
70164	CENTRO ARTESANAL LA MUCURA	793184995	85001 - YOPAL	
S0503021	ASOCIACION COMUNITARIA DE CULTIVADORES CIENTIFICOS E INVESTIGADORES DE PLANTAS MEDICINALES INDUSTRIALES Y AROMATICAS DE CASANARE - LEONES DEL PIEDEMONTE	9005024295	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0501600	SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES SECCIONAL CASANARE	8440051099	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
36822	ARDILA GUERRA LUIS FERNANDO	912986056	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
67244	MARTINEZ PADILLA LUZ MARIA	396932271	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
162596	LUZ NELLY GALINDO RAMIREZ	234624585	85015 - CHAMEZA	MICRO EMPRESA
186964	NOREÑA VASQUEZ LUISA FERNANDA	11185403509	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
186965	SEMPRE BELA	11185403509	85001 - YOPAL	
132565	INSTITUTO DE EDUCACION EN FINANZAS PERSONALES	474333770	85001 - YOPAL	
135829	MECTRAC J&C	11185464608	85001 - YOPAL	
139371	ROSAS GALINDO MIRYAM CECILIA	463631028	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0502130	FUNDACION CONSULTORES SALAMANDRA	9001740936	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
173922	CENTRO HOLISTICO CASA VERDE	474352162	85001 - YOPAL	
S0504946	FUNDACION SANARTE OFICIAL	9017155317	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
180523	PEREZ PEREZ NANCY ALBERTA	463676643	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
169233	MORENO ARANGUREN JEFERSSON NICOLAS	11165542948	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
187568	CUADRA ABRIL NIRIO	799034228	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0500156	FUNDACION AMANECER	8002458902	85001 - YOPAL	GRAN EMPRESA
S0502029	ORGANIZACION ONG ASEIWA	9001332715	85001 - YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
103607	TOCARRUNCHO CHAPARRO NIDIA ORIETH	10004636648	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
188395	PALMA FUTURO S.A.S BIC-ZOMAC	9019836069	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
85746	FORMACION EDUTIC	795787575	85001 - YOPAL	
178648	PROCESOS DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S	9018325547	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
164591	LOS MORICHES RES-GENERACION SAS	9015979369	85410 - TAURAMENA	
35980	PROYECTO CULTURAL CAMPESTRE SENDEROS DE LIBERTAD	237409152	85250 - PAZ DE ARIPORO	
182391	RONALD YAMID ABRIL ALVAREZ	94347028	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
169045	RUSSY CARVAJAL MARLEN	237411461	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
169046	ESCUELA DE ALTA COSTURA RUSSI	237411461	85001 - YOPAL	
147959	SPYC INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	9013777201	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
134869	SOCIEDAD COLOMBIANA DE TRANSPORTADORES Y CONDUCTORES DEL SERVICIO PUBLICO DE VILLAVICENCIO S.A.S	9006549431	85001 - YOPAL	
166474	SIMAC INGENIERIA SAS BIC	9016238617	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
37575	QUIJANO SANCHEZ MARIA DOLORES	463573187	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
90205	ARIZA HERNANDEZ SIRLEY	11185374276	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
90206	CENTRO DE BELLEZA VICTORIA DUQUE	11185374276	85001 - YOPAL	
139578	VIVENCIAL S.A.S	9012502171	85250 - PAZ DE ARIPORO	
S0505208	FUNDACION RENACER CULTURAL ESTIRPE	9018636761	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
165057	KINGSTON ACADEMY SEDE YOPAL	11104570881	85001 - YOPAL	
142206	AGUATECNICOS CASANARE S.A.S	9012903084	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
49566	MORALES PLATA YENNY ALEXANDRA	334806086	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
147662	CHAPARRO SUPANTEVE MONICA ALEJANDRA	11185560441	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA

147663	TRAMITES Y ASESORIAS M&L	11185560441	85001 - YOPAL	
S0503620	ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9009043049	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504620	ASOCIACION DE MUJERES Y JOVENES RURALES DE PAZ DE ARIPORO	9015265781	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
159512	ASOCIACION DE MUJERES Y JOVENES RURALES DE PAZ DE ARIPORO	9015265781	85250 - PAZ DE ARIPORO	
S0504065	ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES SOCIALES EMPRESARIALES Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA	9011200945	85225 - NUNCHIA	MICRO EMPRESA
94714	BARRERA CUBIDES WILSON BEYER	795602962	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
97759	CAP SERVICES S.A.S.	9005863068	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504535	FUNDACION LAS GRANDES HISTORIAS	9014634054	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
168662	PROGESST PROCESOS DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11165495451	85010 - AGUAZUL	
168661	BRAVO MENDOZA ARNULFO	11165495451	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
111103	PERFECT S.A.S	9007719188	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
147405	GEMAS INGENIERIA S.A.S. BIC	9013701375	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
140713	INSTRUVALVE S.A.S.	9012680705	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
78865	ASESORES & CONSULTORES DE LLANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9003497209	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
S0503397	CORPORACION FLOR AMARILLO	9008090071	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0501642	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA INVESTIGACION	8305050325	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
96989	ALFONSO VARGAS DAMARYS DURLEY	336251255	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
96991	CONEXIÓN VITAL	336251255	85410 - TAURAMENA	
S0505158	FUNDACION MOVIENDO PAIS	9018744491	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0505175	ASOCIACION DE DOCENTES PROVISIONALES YOPAL CASANARE	9018528103	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
168843	URINTIVE ORTIZ DORIS PATRICIA	11185555858	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
168844	DOTACIONES INDUSTRIALES DAEL	11185555858	85001 - YOPAL	
98034	CANAPRO C.A.C.	8918006528	85250 - PAZ DE ARIPORO	
148640	HUMO SILVA EDWIN	73650786	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
148641	HOSPITAL DE COMPUTADORES	73650786	85250 - PAZ DE ARIPORO	
121570	MEDINA VARGAS ROSA EDITH	474371117	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
142211	PEREZ MONROY EGNIYIREDT	529175440	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
142212	PAPANOVA	529175440	85001 - YOPAL	
30888	MICELANEA Y FLORISTERIA LOS LIRIOS	10536049175	85410 - TAURAMENA	
S0503398	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN BENEFICIO SOCIAL DE CASANARE	9007900153	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
30887	CARDENAS ALVARADO MATILDE	234678677	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
S0503726	FUNDACION VIVE SOSTENIBLEMENTE VERDE	9009446470	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
46617	HSE & SO SERVICES LTDA	8305148540	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
100748	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION EN TIC S.A.S.	9008636379	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
181838	JENNY PAOLA MONTAÑA BARRERA	10142271726	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
181839	GESSTORES	10142271726	85001 - YOPAL	
164719	GIF GRUPO INNOVACION FINANCIERA S.A.S	9016026714	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
147213	GM&CC LOGISTICA Y SEGURIDAD VIAL SAS	9013666578	85010 - AGUAZUL	MICRO EMPRESA
114661	GRUPO QUALITYASEGURAMIENTO DE CALIDAD & ASESORIAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES S.A.S.	9008359342	85300 - SABANALARGA	MICRO EMPRESA

118330	HSE&SO INTERNATIONAL SAS	9009087791	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
113729	CASA NACIONAL DEL PROFESOR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE VILLANUEVA	8918006528	85440 - VILLANUEVA	
189720	FONSECA NIÑO EDWIN ANDRES	10536049175	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
129616	AGROECO DEL LLANO SOLUCIONES EN AGRICULTURA ORGANICA Y CONSULTORIA S.A.S	9010994440	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0500439	SOCIEDAD DE INGENIEROS DE CASANARE	8000986682	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
136147	JAVIER NUÑEZ ABOGADOS S.A.S.	9011934808	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
7357	OSPINA MACIAS JORGE LUIS	932899067	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
35097	RAMIREZ MENDIVELSO JORGE WILSON	96562148	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504410	ASOCIACION VETERANOS DE GUERRA CASANARE	9013687061	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
175945	LEGUIZAMO LEMUS KARENTH MAGALY	10496395004	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
70104	CALIXTO ALFONSO LIANA DEL CARMEN	234678193	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
188168	LLANERADAS CORPORACION GASTRONOMICA SAS	9019833129	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
S0504920	FUNDACION CENTRO DE INNOVACION Y PRODUCTIVIDAD	9017035481	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
99026	GONZALEZ RINCON MARIO ALBERTO	11185290302	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
99027	MAGIC GATE ENGLISH INSTITUTE	11185290302	85410 - TAURAMENA	
S0503197	ASOCIACION DE RADIOS COMUNITARIAS CASANARE EN RED	9006815931	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
174526	MARIA ROMELIA DUQUE DAZA	11166135652	85139 - MANI	MICRO EMPRESA
S0501888	FUNDACION INNOVA COLOMBIA SOSTENIBLE	9000897700	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
75053	ANDREA MILENA ALBARRACIN ROJAS	10575721999	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
85240	C3 PUBLICIDAD AGENCIA	10575721999	85010 - AGUAZUL	
135374	SUATERNA GUTIERREZ GLORIA ENID	403866169	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
135375	LA FERIA DE LA PIZZA	403866169	85001 - YOPAL	
S0503202	FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION PARA LA GENERACION Y APROPIACION DE CONOCIMIENTO LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA - CEINVESTIGA	9005722155	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
79215	BARRETO ARIAS NIDIA YARLENY	242312227	85162 - MONTERREY	MICRO EMPRESA
158233	TORRES IBARRA OLGA JUDITH	522689075	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
18224	MEDICYS EMPRESA UNIPERSONAL	9014324273	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
5469	LICEO DE LA SABANA	10496395004	85001 - YOPAL	
S0503216	ASOCIACION SIERVOS DE LA FAMILIA DE NAZARET CASA DE ORACION FORMACION Y RETIROS	9005863075	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
179070	RIVAS ULLOA SAIR ALBERTO	910160753	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
76179	RODRIGUEZ PIRAGAUTA MARIA JOSEFA	237409152	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA
152421	ROJAS GUTIERREZ DIANA MARCELA	10496513623	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
152422	DIANA ROJAS PMU	10496513623	85001 - YOPAL	
136518	M.C SOLUCIONES JURIDICAS AVALUOS Y PERITAZGOS S.A.S	9012006987	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
171545	FINEXA S.A.S SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	9017110783	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
129761	SANCHEZ INOCENCIO JAVIER RUGGERY	11185425378	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
192242	VEGA LONDOÑO SARA VALENTINA	10064163036	85410 - TAURAMENA	MICRO EMPRESA
S0503875	FUNDACION TALENTOS EN FUL ACCION	9010212829	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
73402	PORRAS SANCHEZ LUIS ALEJANDRO	795553430	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
73403	TRACTOINVERSIONES	795553430	85001 - YOPAL	
139577	VIVENCIAL ZOMAC S.A.S	9012502171	85250 - PAZ DE ARIPORO	MICRO EMPRESA

14452	DURAN DURAN WILSON	793962802	85001 - YOPAL	MICRO EMPRESA
75147	LAS CHIVAS DEL LLANO	793962802	85001 - YOPAL	

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en el RUES departamental con los códigos CIIU **Q8810 - Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas y P8551 - Formación para el trabajo** es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a MIPYMES departamentales.

CAPITULO V ESTUDIO DE MERCADO

El valor total del presupuesto oficial es el resultado de la aplicación de la modalidad de cotizaciones, proceso desarrollado mediante la publicación en el sitio web oficial (https://www.villanueva-casanare.gov.co), el evento de solicitud de cotización identificado con el número VC SIP 145 2026, y se ajusta al requerimiento de esta secretaria. Para su elaboración se tuvieron en cuenta los factores necesarios para la legalización del contrato y en general todos aquellos factores que afecten el precio de los ítems a contratar para desarrollar el objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC), ORIENTADA A FOMENTAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, FORTALECER LAS CAPACIDADES Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, PARA LA VIGENCIA 2026.". Se procedió a establecer los costos del presupuesto oficial de la siguiente manera:

-AMBT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Nit: 900384083-3 y representante legal WALDIMIR PIRACON ALARCON.

-ILLESCAS & ASOCIADOS SAS – ZOMAC NIT 901241680-0 y representante legal YENNY ALBENNY MORALES CAMACHO

-PASSOS SAS BIC Nit: 830506250-9 y representante legal YENY CONSUELO LOMBANA SIGUA

Por lo anterior se proyecta un valor de: [$ 407.512.925,68] CUATROCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.

valor en el que están incluidos los costos directos e indirectos que se generen con el perfeccionamiento de este y posterior liquidación.

El municipio estableció minuta patrón, teniendo en cuenta que dentro de los ítems a cotizar se encuentra el suministro de paquetes nutricionales a través de una minuta la cual fue donada e ingresada al Almacén Municipal mediante Radicado 00010 del 24 de agosto de 2026.

IMPUESTOS A TENER EN CUENTA:

ITEM DESCRIPCIÓN SERVICIOS A PRESTAR COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros) OTROS COSTOS (impuestos, tasas y contribuciones) Estampilla Pro – Cultura Estampilla Pro Adulto Mayor 4% Estampilla Pro Deporte 2.5% Estampilla Pro Justicia 2 % 2% Industria y Comercio 6*1000 del valor del contrato (Decreto Municipal No. 286 de 17 de noviembre de 2023) Sobretasa Bomberil 10% de la liquidación de Industria y Comercio.

CAPITULO VI CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva- Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional un gran número de empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades **con corte a 2025**, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

TABLA 9 DEFINICION DE INDICADORES

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL PARA DEFINICION DE INDICADORES

La Alcaldía Municipal de Villanueva- Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer

unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con **corte a 2025**, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

TABLA 10 CALCULO DE INDICADORES DE LA OFERTA

NIT	Razón social della sociedad	liquidez	Endeudamiento	cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900190343	INVERSIONES RADIX S.A.S			5,6	1%	1%
800002695	INSTITUTO TRIANGULO S.A.		54%		9%	4%
800022076	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA SAS	1,2	64%	1,1		9%
800026828	ESCUELA DE DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO SAS			1,2	1%	1%
805031131	ESCUELA GASTRONOMICA DE OCCIDENTE SAS EGO SAS	1,0				
811010647	INSTRUIMOS S.A.S			4,7		6%
811030714	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA S.A.S.	1,6	47%	3,1	16%	8%
830015970	CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.	2,8	49%			
830019192	INVERSORA RETOS SAS			5,8	3%	2%
830026824	INSTITUTO RI SAS					
830033825	SMART TRAINING SOCIETY SAS		93%			5%
830121745	ESCUELA DE GASTRONOMIA GD SAS	1,0	46%	1,5	16%	8%
830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	1,2	92%	3,4		
860045913	IPLER SAS	1,4		6,3	1%	1%
860051734	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES INESCO LTDA	1,9			10%	9%
860511232	BERLITZ COLOMBIA SA	1,0	70%			
890115898	CENTRO INCA LTDA		50%	6,3		
890911850	ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION S.A.S	1,0	83%			15%
900103483	INSTITUCION MARIA AUXILIADORA SAS	1,2	48%			
900210998	INVFACER SAS	2,0		1,7	11%	7%
900259651	GENTE ESTRATEGICA CENTRO DE FORMACION PARA EL TRABAJO SAS	1,8		1,9		6%
900295736	F&C CONSULTORES SAS	2,6				
900516389	ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS			2,4	7%	5%
900693739	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS		55%		3%	1%
900730171	POLITECNICO CIANDCO SAS EN REORGANIZACION		75%			5%
900952781	ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES SAS	1,9	64%			

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	liquidez	Endeudamiento	cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
MEDIA GEOMETRICA	1,5	0,62	2,9	4,6%	4,0%
MEDIA ARITMÉTICA	1,6	0,64	3,5	7,1%	5,5%
MEDIA PODADA 0,1	1,6	0,64	3,5	7,1%	5,5%
MEDIANA	1,4	0,60	3,1	7,3%	5,2%

Una vez analizados los resultados de las muestras que fueron podadas y extraídos los valores mayores a 100 menores a uno y otros que generaban distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas en blanco en los cálculos antes de aplicadas las medidas de tendencia central, se escogieron los arrojados por la **MEDIA GEOMÉTRICA** de la oferta, los cuales serán tenidos en cuenta para el cálculo de indicadores definitivos.

TABLA 11 CALCULO DE INDICADORES DE LA DEMANDA

No. DEL PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
VC-SA-MC-011 DE 2025	2	50%	4	9%	6%
VC-SG-SA-SIP-007 DE 2022	2	50%	4	9%	6%
SAMC-004-2023	1	50%	2	5%	5%
SA-MC-209-2022		55,15%	1,83	3,85%	2,85%
DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025	1,2	75%	5,8	8%	6%
124-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2022	1	50%	3		
SB-SA-MC-004-2017	2		1	10,30%	9,20%
Medidas de tendencia central					
MEDIA GEOMETRICA	1,5	54,4%	2,7	7,1%	5,5%
MEDIA ARITMÉTICA	1,5	55,0%	3,1	7,5%	5,8%
MEDIA PODADA	1,5	55,0%	3,1	7,5%	5,8%
MEDIANA	1,6	50,0%	3,0	8,5%	6,0%

Una vez revisados los resultados arrojados por la muestra, fueron podadas y extraídos los valores mayores a 100 menores a uno y otros que generaban distorsión de la muestra los cuales aparecen en casillas en blanco en los cálculos antes de aplicadas las medidas de tendencia central de la demanda, se escogieron los arrojados por la **MEDIA GEOMÉTRICA** de la demanda los cuales serán tenidos en cuenta para el cálculo de indicadores definitivos.

Finalmente, a las muestras arrojadas por la oferta y la demanda se les aplicó el procedimiento de la media geométrica para establecer los indicadores financieros definitivos.

De acuerdo con la información obtenida en la base de datos de la DEMANDA Y LA OFERTA, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros

habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta", en consecuencia, en el informe preliminar la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

De manera obligatoria el oferente deberá haber efectuado el proceso de renovación de la información financiera correspondiente a **31 de diciembre de 2025** al momento de presentar su oferta.

Nota: Cuando el proponente cuente con menos de un (1) año de constituido, la entidad tendrá en cuenta la información registrada en el registro único de proponentes, del balance de apertura.

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción, independientemente de su fecha de corte de estados financieros.

La entidad debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.

Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.

Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.

El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el RUP, siempre que en él contenga la información financiera al cierre del año 2023 si este ya fue renovado para lo cual deberá estar en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Cuando el proponente cuente con menos de un (1) año de constituido, la empresa tendrá en cuenta la información registrada en el registro único de proponentes, del balance de apertura.

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

TABLA 12 TABLA INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 0.58
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2.8
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial
Patrimonio Neto	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual a 100% del presupuesto oficial

Si el interesado es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-04 / Versión 3) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo y patrimonio neto, la siguiente es la fórmula aplicable:

SUMATORIA SIMPLE:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA: Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática, tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, CCE-EICP-MA-04 / Versión 3 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

•Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el interesado que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

•Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el interesado que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

Capacidad Organizacional

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad Organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el RUP, siempre que en él contenga la información financiera al cierre del **año fiscal 2025** si este ya fue actualizado para lo cual deberá estar en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

TABLA 13 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 5.7%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 4.7%

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual CCE-EICP-

MA-04 / Versión 3 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA:

Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, el MUNICIPIO le solicitará por escrito que los radique en un plazo máximo establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido este término el proponente no subsana la omisión, el MUNICIPIO la oferta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

CAPITULO VII ANALISIS PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. además de lo contemplado en el articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026.

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 0287 de 2026 así:

TABLA 14 INDICADORES QUE DEBEN ACREDITAR LAS MIPYMES EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.3
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.64
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 2.5
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 50% del presupuesto oficial
Patrimonio Neto	Mayor o igual a 50% del presupuesto oficial

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 5%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 4%

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para mi pymes en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3°, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

Elaboró Estudio.

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado O.A.J.
Consolido Estudio del Sector

Vo.bo.

MARIBEL GARCÍA GUEVARA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.